



# Auditoría General de la Nación

## ACTA N° 19

(Sesión Ordinaria del 16-10-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce, siendo las 14.02 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N. Castillo, Oscar S. Lamberto, Francisco J. Fernández, Alejandro M. Nieva y Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouyi

### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy buenas tardes. Con gran satisfacción abro la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales del día de hoy, 16 de octubre de 2012, con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

#### Próximas reuniones del Colegio de Auditores - Manifestaciones

**Sr. Presidente (Despouy).**- Hay algunas precisiones sobre la alteración de la fecha de la sesión ordinaria del día 17, para hoy, 16 de octubre. La Presidencia, en uso de sus facultades reglamentarias –artículo 27 de las Normas Básicas- convocó a sesión ordinaria para hoy, 16 de octubre, por cuanto para mañana la Corte Suprema de Justicia llamó a la prosecución de la audiencia iniciada el 11 de octubre, por la cuestión del control de la marcha del plan de saneamiento de la cuenca Matanza Riachuelo, correspondiendo exponer a la Presidencia de la AGN en dicha audiencia.

La última reunión ordinaria de Colegio que hemos podido llevar a cabo tuvo lugar el pasado 19 de septiembre. La reunión ordinaria prevista para el día 3 de octubre debió suspenderse, y se fijó nueva fecha para el miércoles 10, ratificando la importancia de esa fecha debido a la audiencia convocada por la Corte para el día



## Auditoría General de la Nación

11, en la que la AGN tenía que presentar una serie de informes de aprobación pendiente y de suma importancia para el tema de la cuenca Matanza Riachuelo, en lo que hace a la función que le fuera encomendada por el Supremo Tribunal.

Luego de sucesivos intentos de la Presidencia, esa sesión ordinaria del 10 y 11 fracasó por ausencia de quórum...

**Sr. Brusca.-** Después pido la palabra, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).-...** como consecuencia de los hechos de público conocimiento, tal como figura en el acta de la sesión en minoría, que lleva las firmas del señor Presidente y del señor auditor general Alejandro Nieva.

Si el doctor Brusca me permite, ¿puedo continuar con la presentación?

**Sr. Brusca.-** Sí; solamente quiero hablar después.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Les recuerdo que en la última sesión de septiembre se aprobaron fechas para las sesiones hasta fin de año, correspondiendo, en noviembre, los días 1° -que es jueves- y 21. Pero para realizar dos sesiones en octubre y dar cumplimiento al reglamento, correspondería convocar para el 31 de octubre, que es miércoles, y fijar las de noviembre, para lo cual propongo los días 14 y 28. En diciembre, en ese caso, corresponderían los días 12 y 19, y queda abierta una posible extraordinaria para el jueves 27, entre las Fiestas.

Les reitero: para que podamos tener este mes las dos reuniones reglamentarias, en vez de llevarla a cabo el día 1° de noviembre, circunstancia que se había contemplado a raíz de que en octubre tendríamos tres reuniones de Colegio, visto que hemos podido tener solo una, en ese supuesto les propongo que, en vez del jueves 1° de noviembre, la tengamos el 31 de octubre, para mantener inclusive la fecha prevista de los miércoles.

En ese caso, tendríamos ya, cada quince días, las fechas de noviembre perfectamente articuladas, el 14 y el 28, y en diciembre, en ese caso, serían los días 12 y 19, quedando abierta una posible extraordinaria para el jueves 27, entre las Fiestas.

Lo que yo necesitaría de ustedes es un pronunciamiento para aceptar de alguna manera la próxima reunión de Colegio, del día 31 de octubre, y esperaría la opinión de ustedes, para confirmar en esa fecha, si llevaríamos a cabo el 14 y el 28 de noviembre, y el 12 y 19 de diciembre, con la posibilidad de una extraordinaria.



## Auditoría General de la Nación

Entonces, si les parece, aprobaríamos esta propuesta de la Presidencia.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Homenaje a la memoria del señor Horacio Augusto Pernasetti**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Entre las cuestiones preliminares, yo quería hacerles una propuesta de un homenaje muy humilde, pero muy merecido, a Horacio Augusto "Toto" Pernasetti, padre del auditor general Horacio Pernasetti.

Si ustedes me permiten, quisiera decirles que con sentimiento hemos lamentado el fallecimiento de esta personalidad, y damos nuestro pesar al doctor Horacio Pernasetti por la muerte de su padre, quien fuera diputado nacional durante el gobierno del doctor Arturo Illia, en su calidad de distinguido dirigente de la Unión Cívica Radical de la provincia de Catamarca, de la que fue nativo, como oriundo del pueblo de Belén, al igual que su hijo, Horacio Pernasetti, quien nos honra con su participación como auditor general.

Quería decir estas palabras, que recogen el sentimiento de todos, y sabemos que el último adiós a su padre ha sido en un contexto de una gran calidez y de un enorme reconocimiento por parte de toda la ciudadanía catamarqueña, que creo que es la única compensación real y profunda para templar el alma frente a estas pérdidas inevitables.

Así que, en nombre de todos, y de toda la Casa, queríamos rendir homenaje a su padre.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: solicito que guardemos un minuto de silencio en homenaje a la memoria del padre del doctor Pernasetti.

- Puestos de pie, los señores auditores y demás asistentes guardan un instante de silencio en homenaje a la memoria del señor Horacio Augusto Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Gracias por este homenaje a mi padre.

Quiero agradecer el acompañamiento del Colegio de Auditores y de todo el personal de la AGN en estos difíciles momentos.



## Auditoría General de la Nación

Lo único que les puedo comentar es que mi padre cumplió el 12 de agosto los noventa años, y estaba en plena lucidez. Como todo político y demócrata, era un seguidor de todas las cuestiones públicas, y hasta me pedía leer algunas actas del Colegio de Auditores para ver qué hacíamos.

Fijense que, siendo él farmacéutico, cuando se crea la Escuela de Comercio en Belén no había profesores y le piden a él que enseñe una materia hasta que designen a los profesores titulares. Y él enseñaba Instrucción Cívica, o Educación Democrática, como creo que se llamaba. Una vez le pregunté por qué enseñaba eso y no Química o alguna materia más relacionada con su profesión, y él me contestó que era más importante para la comunidad de Belén hablar de Instrucción Cívica y Educación Democrática que de Química.

Siempre trabajó para la comunidad, y ese es el ejemplo que yo quiero seguir desde la función que estamos, porque tenemos que seguir trabajando por la comunidad. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias, doctor Pernasetti.

### ***Manifestaciones (Continuación)***

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- Señor Presidente: mi intervención tiene dos objetos. En primer lugar, pensaba que no iba a ser necesario, pero como usted dijo que las sesiones de la semana pasada fracasaron por falta de quórum, creo que eso es respetar la opinión del que lo dijo, pero creo que esas sesiones no se hicieron no por falta de quórum, sino por falta de Presidente. También solicito que se respete mi opinión, porque si esto se debatía en el ámbito del Parlamento, dejémoslo en el ámbito del Parlamento, no lo traigamos acá, no alteremos el funcionamiento de la Auditoría, en la cual todos queremos trabajar. Apenas en el Parlamento se pusieron de acuerdo y nos mandaron los papeles como correspondía, nosotros inmediatamente nos pusimos a trabajar.

No creo que sea este el ámbito para debatir en profundidad el tema, porque todos tendríamos cosas que decir; solamente hago este comentario porque el señor Presidente comentó que nosotros no dimos quórum, y no es así.

Con esto doy por zanjado el tema y, si hace falta profundizar, profundizaremos.



## Auditoría General de la Nación

Termino con mi segundo ítem. En la página web de la Auditoría, por un motivo que no sé -seguramente habrá sido un error-, figura como documento de la Auditoría un extenso documento que se llama “El control público en la Argentina, realidades y perspectivas”, que con todo derecho, y mucha lucidez, ha hecho el Presidente. Pero es un documento personal del señor Presidente, que no debiera estar como un documento institucional. Yo no tengo ningún problema en que usted lo eleve, pero como documento personal y no como documento institucional, porque acá dice “Informe del Presidente”. Además, eso fue el momento en que usted dio su informe a los partidarios al cumplirse el décimo año de su gestión. Está muy bien. Lo que no está bien es que esté incluido en la página web como si fuera un documento institucional.

A tal punto es así que el miércoles vamos a ir a la Cancillería, porque vino una misión de la Organización de Estados Americanos, y como este documento estaba en la página web, lo toman como documento oficial de la Auditoría, y es un documento sesgado, lógicamente, por el pensamiento legítimo del autor. Es un documento sesgado; no es un documento de este cuerpo, y la OEA lo toma como un documento oficial del Colegio.

No es un tema en el cual haya un antes y un después; no es un tema esencial que haga a la institucionalidad ni ponga en peligro nuestro funcionamiento, pero sí creo que es un tema de honestidad intelectual, de quién es el autor, y que no es paternidad de este Colegio.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: en cuanto a las primeras manifestaciones del doctor Brusca, obviamente nosotros no estamos de acuerdo. Hemos manifestado la pasada semana nuestra opinión; no sé si este es el momento para hacer manifestaciones, pero están en las actas que hemos hecho de las reuniones fracasadas el otro día por falta de quórum. Legítimamente los auditores pertenecientes al Partido Justicialista o propuestos por el Partido Justicialista no bajaron a la reunión por las razones que son de público conocimiento, y esa circunstancia fue debidamente manifestada aquí, en una reunión realizada con el doctor Despouy, debido a la ausencia del doctor Pernasetti, también por los motivos que conocemos.

No creo que sea ya el ámbito. Creo que hemos dado vuelta una página. Nuestra tarea es obviamente trabajar para mejorar lo que hacemos, tenemos mucho por hacer, y han quedado registradas nuestras posiciones u opiniones distintas sobre un tema muy importante. Afortunadamente creo que se ha zanjado ya esa circunstancia.



## Auditoría General de la Nación

En cuanto a lo otro, creo que debiera quedar en la página web de la Casa, con la debida aclaración de que se trata de un documento personal del Presidente.

**Sr. Brusca.-** Perfecto.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: si bien yo no estuve en las reuniones, no puedo dejar de manifestar mi acompañamiento a las manifestaciones del Presidente y del doctor Nieva en el tema vinculado con el desconocimiento de la autoridad que revestía el doctor Despouy como Presidente de la AGN.

Pero a partir de una comunicación que he recibido hoy –creo que cada uno la ha recibido también-, por la cual el diputado Ríos dice que “Teniendo en cuenta el artículo 85 de la Constitución Nacional y los artículos 121 y 123 de la ley 24.156, de Administración Financiera y de Sistemas de Control, la elección del Presidente de la AGN corresponde al primer partido político de la oposición con mayor representatividad en el Parlamento –en este caso, la Unión Cívica Radical- y que ésta ha manifestado la voluntad de ratificar al doctor Despouy para que continúe presidiendo la Auditoría General de la Nación, tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión Parlamentaria Revisora de Cuentas a fin de poner en su conocimiento que, según resolución conjunta de los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación 85/12, se ha resuelto designar al doctor Leandro Despouy como Presidente de la Auditoría General de la Nación”.

Quiero decir que he recibido esta nota pero no una copia de la resolución; no está adjunta. Pero si es la resolución que aparece en una copia de “Ámbito Financiero” del día de hoy, en donde dice que en virtud del artículo 85 se designa al doctor Despouy y que la designación opera desde el vencimiento del mandato anterior, desde ya dejo a salvo el criterio que voy a cuestionar esta resolución, toda vez que la considero violatoria del artículo 85 de la Constitución, porque establece un mandato de ocho años que no corresponde. Según la interpretación que hemos hecho, el Presidente no tiene mandato, porque puede haber cambios de composición de las Cámaras legislativas cada dos años. Esa es la interpretación correcta que se ha hecho desde mi partido, y que creo que hemos hecho todos los auditores, y por lo tanto, hago esta reserva porque no tengo la copia de la resolución, no puedo dar fe de que lo que está en el diario sea lo correcto. Pero si es en esos términos, me reservo el derecho -aunque sea a título personal- de hacer una impugnación, porque la considero inconstitucional.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Lamberto.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.-** Señor Presidente: quisiera hacer un solo comentario sobre este tema.

Creo que la Casa ha vivido momentos que no son de los más agradables, porque estar en la tapa de todos los diarios por un conflicto institucional no es bueno para nadie, más allá de eventuales triunfos o derrotas políticas, que en definitiva son siempre efímeras.

Creo que nosotros hemos actuado con toda la prudencia que contribuía a la paz interna, que en definitiva es de lo que se trata, porque hay que continuar trabajando. Los hechos que motivaron todo este conflicto ocurrieron fuera de esta Casa; no los decidimos nosotros, no los impulsamos nosotros, nada tuvimos que ver. De hecho, nosotros recibimos una carta de la Comisión Parlamentaria Mixta planteando la situación de conflicto, y creo que nuestra actitud fue de prudencia. Dar quórum en esa situación hubiese sido dejar reserva de la validez de los dictámenes hasta que no se resolviera la situación institucional.

Creo que nada tiene que ver esto con una carta que recibí esta mañana de cuatro legisladores del radicalismo, que creo que desconocen absolutamente nuestra función, y menos la de ellos, intimando a saber lo que tenemos que hacer, porque en definitiva, nosotros damos quórum porque es nuestra obligación, hacemos funcionar esta Casa porque es nuestra obligación, y había un hecho tan anormal que trascendía los centímetros de notas publicadas por los diarios. Por lo tanto, no era una situación de normalidad.

En ningún momento nosotros pensamos que había que poner en peligro el funcionamiento de la Casa. De hecho, las comisiones siguieron trabajando, sacando dictámenes, y acá estamos ante el primer elemento que soluciona la cuestión en discusión.

Nosotros lo dijimos: nosotros no podemos nombrar ni sacar ni hacer nada por designar al Presidente. Es algo que escapa a nuestra función. Todo lo que hace el Congreso para nosotros es un dato. Yo podré estar o no de acuerdo con la resolución, pero es un dato. La podrá apelar cualquier persona en forma individual, pero para nosotros lo que está escrito es la ley, nos guste o no nos guste. O sea, podrá haber instancias revisoras, pero insisto, no nos corresponde a nosotros; en todo caso, será a la autoridad del partido radical. Para nosotros es lo que vale, así lo acatamos y así estamos acá.

Me parece que sería bueno dar por cerrado este capítulo y ponernos a trabajar, que en todo caso es la mejor forma de demostrar que en la Auditoría nadie



## Auditoría General de la Nación

para los informes, que no se frenan los trabajos, que son de calidad técnica, que es lo que podemos mostrar como trabajo de todos los días.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: primero quiero aclarar algo que no es cierto.

¿Cuándo llegamos nosotros, doctor Nieva, del viaje?

**Sr. Nieva.**- El miércoles a la madrugada. El 3, y la reunión estaba citada para el 4.

**Sr. Fernández.**- No, no; el mismo día.

**Sr. Nieva.**- ¿La reunión del Colegio?

**Sr. Fernández.**- Sí; esa se suspendió porque no habíamos leído el tratamiento del tema. Si usted firmó otra cosa, no sé, capaz que había estudiado en el viaje.

**Sr. Nieva.**- No, yo hablé con el Presidente y fui uno de los que solicitó que esa reunión se postergara.

**Sr. Fernández.**- Quiero dejar esto en claro, porque al no saber qué se trataba en el Colegio, no voy a aprobar nada que no sé. Dejo en claro eso, porque si usted vino y firmó...

**Sr. Nieva.**- ¿Qué firmé yo?

**Sra. Castillo.**- Pido la palabra.

**Sr. Brusca.**- Empecemos a trabajar.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Señor Presidente: quiero dejar sentada también mi posición, que comparto con los auditores y la hemos cristalizado a través de un comunicado.

Quiero decir que la normativa acá es perfectamente clara. La ley de administración financiera y la Constitución Nacional nos dicen puntualmente que nuestra relación con el Congreso de la Nación se va a realizar a través de la Comisión Parlamentaria Mixta. Esa es nuestra forma de relacionarnos con los representantes legislativos. Nosotros somos auditores generales "de la Nación".





## Auditoría General de la Nación

Podemos ser propuestos a partir de un partido o de otro, pero luego de que tomamos una responsabilidad, nuestra responsabilidad es con toda la ciudadanía.

Reitero que nuestra relación formal es con la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, de la cual nosotros recibimos las distintas cartas que fueron mencionadas, y en ese sentido se acató las instrucciones de quienes son nuestros mandantes naturales. El resto del debate por supuesto que no va a ser resuelto en este ámbito. Eso es lo que quería decir.

**Sr. Brusca.-** ¿Podemos empezar con el orden del día, señor Presidente, si le parece?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Sí, pero quisiera hacerle una pregunta muy precisa, doctor Brusca.

**Sr. Brusca.-** Con mucho gusto.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Porque creo que va a constar en actas. ¿Usted dice que no pudo reunirse porque no es que no hubiera quórum, sino porque no había Presidente?

**Sr. Brusca.-** Exactamente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien; tomo nota.

Yo quiero decirles lo siguiente. Mi propósito fue, en una crónica lo más rápida posible, precisa y funcional, citar la circunstancia de que habíamos intentado reunirnos en las fechas para las cuales estábamos convocados y no pudimos hacerlo precisamente porque no había habido quórum. No puse en juego las motivaciones, las razones ni los fundamentos. Simplemente puse de manifiesto que las reiteradas convocatorias no habían tenido éxito y culminaron al día siguiente de tres intentos sucesivos, al dar por fracasada la reunión ordinaria.

No me he pronunciado sobre la resolución que está anunciada en los diarios, pero de la cual no he sido notificado. Por lo tanto, no voy a referirme a ella en particular. Simplemente voy a recordar lo que ya es una doctrina, y que desgraciadamente voy a tener que repetirla, aunque sea brevemente, a raíz del debate que se ha abierto a instancia de los distintos auditores. Pero no era la intención del Presidente abrir esa discusión.

**Sr. Brusca.-** Cuando dijo que no había quórum, doctor, la estaba abriendo.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Era una realidad, pero muy bien, entonces la abrimos. La abro, y usted ha desconocido al Presidente durante este período, y eso es muy grave.

Entonces, yo le voy a decir que en lo que van a leer ustedes en las actas de esas reuniones en las cuales nosotros convocamos y no pudimos sesionar, está perfectamente ratificada la posición del Presidente sobre la interpretación constitucional del mandato del Presidente, desde el momento en que entró en vigencia la nueva Constitución, que establece el derecho constitucional del partido de oposición con mayoría parlamentaria a designar al Presidente, sin poner plazo alguno para su designación, y sometido a una cláusula resolutoria constitucional, que es que el partido de oposición conserve la mayoría parlamentaria. De lo contrario, en el momento mismo en que la composición de las Cámaras cambia, fenece, caduca el derecho de quien hubiese sido designado Presidente y surge el derecho constitucional absoluto del partido de oposición que reúna esas condiciones que la Constitución establece.

De tal manera que no hay ninguna posibilidad normativa inferior que pueda prorrogar, ampliar o destruir el espíritu del texto mismo de la Constitución.

Prueba de ello es que la Casa registra una virtuosa práctica institucional, y cuando se han presentado ese tipo de situaciones, cualquiera sea el plazo transcurrido desde la designación del Presidente, los Presidentes han renunciado, han dejado el cargo, han entregado a quien con posterioridad hubiese sido designado.

Eso aconteció con el doctor Paixao antes de que se cumplieran los ocho años; creo que no había llegado a cinco, cuando ganó la Alianza, y pasó también, por un período todavía más corto, en el caso del doctor Barra, que creo que no alcanzó a cumplir dos años, como consecuencia de que el radicalismo había recuperado su condición de partido de oposición con mayoría parlamentaria.

Prueba también de esta práctica y de esta interpretación donde en general ha sido la Unión Cívica Radical la que ha tenido que ocupar este cargo, es que cuando en 2002 solicita la designación de Leandro Despouy al frente de la Auditoría -solicitud que es vinculante para los presidentes de ambas Cámaras, porque el derecho es del partido, no pertenece a ninguna otra entidad política ni órgano del Estado ni cámara legislativa; la elección es del partido y no del Congreso, como acontece con los otros seis auditores-, dice claramente que la designación debe ser en función del artículo 85 de la Constitución Nacional, y se refiere solo, a efectos procedimentales, para ser refrendado a la firma de los presidentes de ambas Cámaras.



## Auditoría General de la Nación

En ningún momento la designación que ha realizado el Congreso para conmigo ha fijado plazo alguno, cuando en realidad sí lo fija para el resto de los auditores, en virtud del artículo 121, que se aplica solo a los auditores electos por las mayorías parlamentarias del Congreso.

De tal manera que mi ejercicio como Presidente conserva toda su virtualidad desde el día en que fui correcta, legal, reglamentaria y constitucionalmente designado, en marzo de 2002. A la fecha, ha habido absoluta continuidad; no ha habido ningún hecho que la interrumpa, y considero que las interpretaciones que hablan de la posibilidad de una interrupción, aunque sea momentánea, etcétera, pueden tener consecuencias jurídicas muy graves, que no me atrevo a enunciar en este momento.

Pero quiero dejar absolutamente sentado que esa interpretación, como la interpretación de que el artículo 121 se aplica al Presidente de la Auditoría, es infundada, ilegal, y además, en el caso de que así aconteciera, haré una reserva jurídica en la cual me comprometeré a respetar la Constitución, y en forma expresa señalaré que ocuparé mi cargo mientras el partido Unión Cívica Radical reúna las condiciones de partido de oposición con mayoría parlamentaria. A partir del instante en que esa condición desaparezca, habilitaré, reclamaré del partido político que ha adquirido el derecho constitucional de nombrar al Presidente, que lo nombre, y haré entrega inmediata de mis funciones de Presidente, porque mi compromiso con la Constitución va más allá de las articulaciones coyunturales de los distintos actores en las distintas instancias, en el Congreso, etcétera.

Por lo tanto, si he sido nombrado en virtud de una resolución nuevamente, yo considero que esa designación no tiene ningún valor jurídico, y que en todo caso, mi mandato sigue vigente y, además, asumo públicamente el compromiso constitucional de entregar a la entidad política que en el futuro reúna estas condiciones, el mandato o la transferencia de la Presidencia de la Auditoría.

Esta era la precisión que quería darles.

Por otra parte, quisiera decir lo siguiente. Creo que el día de la reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta, el Presidente de la Auditoría General de la Nación fue víctima de un atropello institucional. No fue provocado por el Presidente, ni tampoco el Presidente lo gestó para sacar provecho mediático. Fue una actitud absolutamente irracional, impropia, impropcedente, un atropello incalificable, que ha merecido la censura de toda la sociedad. No hay estamento de la sociedad que no lo haya subrayado.



## Auditoría General de la Nación

Por lo tanto, no tenía otra alternativa que comportarme como me he comportado para denunciar el atropello, para mostrar que no iba a permitir una destitución ni un derrocamiento como se había orquestado, en esas condiciones. Y le anuncié a la sociedad, les anuncié a los partidos políticos, les anuncié a todos que iba a resistir. La respuesta que dio mi partido es la respuesta que yo esperaba: fue homogénea, constante y categórica. Pero también la que dieron las otras fuerzas políticas de oposición merece mi más profundamente reconocimiento.

Creo que todos los que queremos, apreciamos y valoramos la institución, debemos reconocer que en ese gesto hubo una defensa acabada de la institucionalidad frente a lo que era una actuación impropia, indebida, ilegal e inconstitucional de una Comisión del Congreso.

Quería decirles esto. No era mi propósito en esta oportunidad expresarlo, pero lo reitero a raíz el debate que se ha abierto a partir del momento que enuncié que las reuniones previas no habían podido tener lugar por falta de quórum y el doctor Brusca dijo que no era por falta de quórum sino por falta de Presidente.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.-** Señor Presidente: lo ratifico: no había Presidente, porque así lo interpretó el Parlamento de la Nación.

**Sr. Nieva.-** No el Parlamento...

**Sr. Brusca.-** Estoy hablando. Le guste o no le guste, es el Parlamento de la Nación. El Parlamento de la Nación dijo que no había Presidente, y ahora el Parlamento de la Nación dice que hay Presidente. Yo creo que es un tema que no tiene sentido seguir debatiéndolo, porque –como diríamos los abogados- es abstracto. No había Presidente y ahora hay Presidente.

Yo insto a que trabajemos, a que no sigamos haciendo un panegírico de nuestra propia conducta, de nuestro propio heroísmo, de nuestro propio republicanismo, que trabajamos. Gracias a la prudente actitud de todos los auditores, de los siete auditores, que ante esta situación tuvimos una actitud prudente y constructiva, no llevamos las cosas a desconocer a nadie, no llevamos las cosas a suspender el trabajo de la Auditoría, tuvimos una actitud prudente, esperamos, y por suerte en pocos días esto se resolvió. Después, las consecuencias, las causas, las opiniones, hay dos ámbitos para verlo: el Parlamento -como bien dijo el doctor Pernasetti, él va a cuestionar la resolución del Parlamento- o la Justicia, pero no acá. Acá trabajemos. Ya es un hecho abstracto, ya tenemos Presidente, *habemus Papam*. Sigamos adelante y trabajemos.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: no quiero profundizar, pero obviamente nosotros no compartimos lo que dice el doctor Brusca. Nunca la Auditoría dejó de tener Presidente. Lo de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas -nosotros lo dijimos públicamente y lo ratificamos ahora- fue un exceso. Los griegos tenían una palabra: la *hybris*.

**Sr. Brusca.**- ¿Qué es la *hybris*?

**Sr. Nieva.**- Significa la desmesura. Lo de la mayoría oficialista...

**Sr. Brusca.**- Por eso no nos entendemos: ustedes hablan otro idioma. (*Risas.*)

**Sr. Nieva.**- Lea a Castoriadis, que tiene un buen análisis sobre esto. A usted que le gusta leer, doctor...

**Sr. Brusca.**- No, yo leo en español.

**Sr. Nieva.**- Está en español.

Fue una desmesura. La mayoría oficialista de la Comisión Parlamentaria Mixta realizó un acto que inclusive sabemos que no en todos los medios oficialistas fue acompañado o de alguna manera respaldado.

**Sr. Brusca.**- Tampoco fue rechazado por todo el radicalismo.

**Sr. Nieva.**- Por favor, doctor, déjeme hablar. ¡Estoy hablando! ¡Yo lo he dejado hablar!

**Sr. Brusca.**- Sí, tiene razón; perdón.

**Sr. Nieva.**- Entonces, creo que está claro que eso fue rechazado, que fue un grave error político haber hecho eso, que fue un exceso de rigor formal haber exigido un procedimiento porque nadie cuestionó, durante todo este tiempo, la Presidencia del doctor Despouy ni puede ser cuestionada. Nosotros hemos trabajado en absoluta armonía, cada uno cumpliendo con nuestras tareas, y todos sabemos que esta semana que pasó fue infeliz para el funcionamiento de la Institución. Lo sabemos y lo reconocemos todos, y usted lo está diciendo; hemos podido atravesar esta semana...



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** Estamos de acuerdo.

**Sr. Nieva.-** ...porque hubo un comportamiento prudente de los miembros de la Auditoría.

Solo quería dejar a salvo esta cuestión, que nosotros dejamos bien aclarada la semana pasada.

Hay un solo tema que me parece que habría que testar del acta pasada. En la minuta está claro, pero no así en el Acta N° 18, donde hay una referencia a que la reunión del día 3 no se hizo por falta de quórum. El día 3 conversamos y se postergó la reunión porque había otras dificultades, como todos sabemos, para que pudiéramos sesionar ese día. Solo eso, señor Presidente.

**Sr. Fernández.-** Entonces yo tenía razón.

**Sr. Brusca.-** “Gratias”, doctor, que es gracias en latín. *(Risas.)*

**Sr. Presidente (Despouy).-** Me parecieron muy claras las exposiciones. Quisiera entonces proponerles que continuáramos con la elaboración del orden del día y deberíamos preguntar a la secretaria Legal e Institucional...

**Sr. Brusca.-** Perdón, doctor, pero yo me retiro porque antes de que se cambiara la fecha tenía una reunión con el médico.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Sí, nos había prevenido, muchas gracias.

- Se retira de la sala el doctor Brusca.

### Punto 1º.- Actas

#### 1.1. Lectura y aprobación de las Acta N° 17/12 y Acta sin quórum N° 18/12.

**Sr. Fernández.-** Perdón, señor Presidente, ¿el acta ya se firmó? ¿Hay que hacer una corrección?

**Sra. Secretaria (Flores).-** No; lo que ustedes tienen a la firma es el acta 17/12. El doctor Nieva y el doctor Despouy tienen el acta sin quórum.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Entonces habría que pasar a ver los temas sobre tablas.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Es lo que el Presidente acaba de pedir que lea.

**Sr. Fernández.-** No se ofenda, doctora.

**Sra. Secretaria (Flores).-** No, no. Incorporo los temas que tenemos para leer.

**Sr. Fernández.-** Le estoy pidiendo lo mismo que el señor Presidente: que lea los temas sobre tablas.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces, como posible tema 11...

**Sra. Castillo.-** Perdón, ¿ya se aprobó el acta del día 19?

**Sra. Secretaria (Flores).-** El acta N° 17 es la que ustedes tienen a la firma. El acta 18, que van a firmar los doctores...

**Sra. Castillo.-** ¿Es del día 19 de septiembre?

**Sra. Secretaria (Flores).-** La del 19 de septiembre es el acta 17.

**Sra. Castillo.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.-** El día 19 de septiembre se realizó la reunión ordinaria de auditores, en la cual, junto con el doctor Pernasetti, estuvimos ausentes dado que integramos la comitiva en la OLACEFS, con el objeto de relacionarnos con instituciones internacionales. Y luego fuimos a Georgia, a Tbilisi, para asistir a la reunión OLACEFS-EUROSAI. Allí fuimos en misión oficial, representando a la Auditoría. Ese fue el motivo de nuestra ausencia.

Al ver la versión taquigráfica del 19 de septiembre, realmente me sorprendí cuando leí el debate de la Actuación 279/09, que se refería al informe de auditoría del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en cuanto a examinar las transferencias de fondos nacionales a instituciones municipales para financiar gastos de capital, en el marco del Programa 45, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat.

Dado lo que se debatió y lo que se expresó en cuanto a la demora en el tratamiento de la comisión, me siento en la obligación, ahora que estoy presente



## Auditoría General de la Nación

-lamentablemente estuvimos ausentes, pero hay más tiempo que vida-, de hacer las aclaraciones y precisiones que se necesiten, porque muchas veces hablar de “demoras” tiene una connotación extremadamente negativa, y por lo menos no es el caso que se dio en esta actuación ni es acorde con el trabajo que se realizó en el ámbito de la comisión.

Quiero decir que la Comisión la presido yo, y me acompañan también el doctor Fernández y el doctor Pernasetti.

También quiero decir que dicha actuación, junto con la actuación 220/09, que era el Programa 20, estaban para ser tratadas en la sesión del día 5 de noviembre. Allí pudimos tratar y aprobar la actuación 220/09, es decir, el Programa 20, pero no pudimos tratar la 279/09 -que luego se aprobó el 19 de septiembre, estando nosotros ausentes-, por un pedido que hizo el doctor Nieva, en cuanto a la verificación de unos nuevos hallazgos en papeles de trabajo, el cual fue atendido totalmente por nosotros, por la comisión, y dimos el visto bueno para el tratamiento del 19 de septiembre.

Cuando yo realicé la exposición del Programa 20, con la idea también de realizar la exposición del Programa 45, hice una serie de aclaraciones respecto del tratamiento dado en la comisión, antes de entrar puntualmente dentro de ambas auditorías, y allí aclaré que cuando nosotros recibimos ambas actuaciones por parte de la comisión, nos encontramos –y voy a ser muy puntual, porque esto ya lo pueden ver en la versión taquigráfica del 5 de septiembre- con que la planificación específica aprobada en ese momento, según la resolución 77/02, que son las Normas Básicas para la planificación institucional, y que en ese momento presidía el doctor Fernández, no se habían respetado, ya que la elaboración de ambos informes estuvo fuera de la planificación específica.

Para ser muy concreta, la planificación específica de ambas auditorías establecía la verificación de dichas transferencias respecto de su distribución y asignación –y acá viene lo puntual- en base a los parámetros utilizados por la UE, es decir, por las unidades ejecutoras. Eso fue lo que se aprobó como planificación específica.

Cuando nosotros recibimos ambos informes, nos damos cuenta de que el extenso del informe había utilizado, por parte de la Auditoría General de la Nación, parámetros tomados por la Auditoría General de la Nación que no eran los aprobados por la planificación específica de la comisión.

Como vimos que la información era relevante, que era importante, que podía ser constructiva tanto para el organismo auditado como para los distintos actores





## Auditoría General de la Nación

involucrados, en el ámbito de esa comisión consideramos lo siguiente. Realmente nos llevó un estudio muy fuerte, muy puntilloso, recibimos colaboraciones incluso del doctor Nieva, que está fuera de la comisión, y llegamos a la mejor forma para darle justamente ese encuadre normativo y técnico adecuado. Porque nosotros no podemos elevar opiniones que tengan alguna fisura en cuanto a su formalidad, ya que estaba fuera de la normativa. Nosotros lo que hicimos fue adecuar esos dos informes a las normas de auditoría externa de la AGN, aprobadas por la Resolución 145/93, y en definitiva, cumplir acabadamente con el artículo 85 de la Constitución Nacional, en cuanto a que nuestros dictámenes van a ser sustento de la opinión de los legisladores, y por lo tanto, no deben tener ninguna fisura, ni siquiera formal. Ese fue el sentido.

¿Entonces qué resolvimos? Tratar todo aquello que estaba fuera de la planificación específica como un aporte de la Auditoría General de la Nación, y se destaca -con llamadas- este sentido en ambos informes, especialmente en el punto de aclaraciones previas.

Les vuelvo a decir: fue un trabajo muy puntilloso el que realizó la comisión.

También quiero poner a disposición de este Colegio de Auditores la cronología del tratamiento dado en la comisión para este programa: se hicieron 14 reuniones de comisión: el 30 de mayo de 2011 se gira a la Gerencia para que dé explicaciones adicionales, justamente por este hecho que acabo de mencionar; el 30 de junio de 2011 se toma conocimiento de los fundamentos que da la Gerencia y se envía a la vista; el 2 de agosto de 2011 se otorga una prórroga de siete días para el descargo del informe; el 1° de septiembre de 2011 se toma conocimiento de que el estudio del descargo, según nos dice la Gerencia, insumirá un mayor tiempo para su análisis; el 22 de septiembre de 2011 la Gerencia nos eleva el informe.

Después, el 13 de octubre de 2011, 3 de noviembre de 2011, 1° de diciembre de 2011 y 27 de diciembre de 2011, como así también el 23 de marzo de 2012, el 15 de mayo de 2012, el 31 de mayo de 2012, el 12 de julio de 2012 y el 7 de agosto de 2012 se trató en la comisión, y el 15 de agosto de 2012 se resuelve, ya consensuados ambos informes, elevar para que la Gerencia pueda hacer las adecuaciones correspondientes y elevarlo a tratamiento en el Colegio de Auditores, que se elevó el 5 de septiembre, y que como dije anteriormente, el doctor Nieva pidió su postergación, tratándose finalmente el 19 de septiembre.

Creo que con estas aclaraciones –y voy a solicitar que se incluya mi relato, lo dicho por mí, en la versión taquigráfica del 5 de septiembre, página 29 hasta la página 31, octavo párrafo, inclusive-, más este cuadro de la cronología de tratamiento de dicho programa, de dicha actuación, en el ámbito de la comisión.



## Auditoría General de la Nación

Así que espero que las dudas que había sobre el tratamiento de esta actuación hayan sido suficientemente explicitadas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Yo me quiero hacer responsable del tratamiento del día 19, porque a pedido del doctor Nieva estábamos de acuerdo con el Presidente y el doctor Lamberto, y tratamos el expediente para aprobarlo.

**Sra. Castillo.**- Por supuesto, doctor. Acá lo que se está...

**Sr. Fernández.**- Le quiero decir que me quiero hacer cargo del expediente, en el sentido de que fue aprobado porque estábamos de acuerdo.

**Sra. Castillo.**- Por supuesto. Acá lo que se quiere explicitar, es que en el debate que yo leí se hizo mención a una serie de demoras no fundamentadas por parte de la comisión. Este es el sentido de esta aclaración.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: en ningún caso nosotros he hemos hecho cargo a la doctora Castillo por ninguna demora, ni hemos tenido esa intención. Sabemos que se han hecho varias reuniones, con preocupaciones legítimas de la doctora. Sería bueno que se ponga también ahí cuáles fueron las propuestas que se fueron cruzando, para ver que efectivamente se estaba trabajando sobre propuestas y contrapropuestas en los antecedentes.

Discrepo con las razones que la doctora da y que fundamentó largamente cuando se trató el Programa 20, que ahora reitera con este. Yo tengo una discrepancia sobre si realmente existió tal desviación sobre la planificación específica, y lo tengo escrito. Se lo voy a acercar a la doctora, si es que se permite, y luego se podrá incorporar también como mi posición en este punto, si es necesario. Yo creo que ya están los informes aprobados, etcétera, pero de alguna manera la doctora está planteando una cuestión que deberemos después profundizar, no respecto de este informe sino respecto del trabajo en general de la comisión.

Así que estas son las aclaraciones que quiero dejar formuladas en este caso.

**Sra. Castillo.**- Quiero decir que los informes fueron elevados al Colegio de Auditores con la firma de los tres integrantes de la comisión, y fue la forma más adecuada que



## Auditoría General de la Nación

encontramos para ser fieles con las normas vigentes de la Auditoría, y que las aclaraciones que acabo de mencionar –vuelvo a decir- son en función de haber leído la versión taquigráfica y de anoticiarme de estas supuestas demoras. Porque vuelvo a decir que muchas veces la palabra “demora” tiene una connotación negativa, y sentí que era necesario dar las explicaciones pertinentes en ese sentido.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: evidentemente fueron dos informes que dieron muchísimo trabajo, donde había distintos puntos de vista, lo que es absolutamente legítimo. La discusión se dio en el seno de la comisión, básicamente entre los integrantes de la comisión, y llegamos incluso a discutir el alcance de la planificación específica, hasta dónde llegaba la normativa.

No he tenido tiempo de leer realmente la versión taquigráfica, no puedo opinar exactamente sobre lo que pasó el día 19, pero fueron informes muy discutidos, y la responsabilidad, en último caso, es de los tres miembros de la comisión, porque así corresponde. Respetamos los trabajos de la línea, los analizamos perfectamente, pero nuestra responsabilidad como auditores es finalmente la definitiva, y nos tomamos el tiempo, con consultas a todos los demás auditores, porque son hechos que incluso tuvieron trascendencia periodística y demás, en un informe en el que necesitábamos la opinión de todos.

Este quizás no fue un tema fácil, pero yo creo que nos sirvió de experiencia también para que en el futuro no vuelvan a ocurrir estas cosas y podamos tener menos tiempo de discusión.

**Sr. Fernández.**- Quisiera decir nada más que el día 19 se trató el tema con un agregado con el que se estaba de acuerdo. El doctor Nieva había pedido un tema de los cheques, estaba todo el mundo de acuerdo y se aprobó el expediente con ese sentido. Eso fue lo único que se agregó y se aprobó. Tomamos la decisión, al no estar, yo estaba por la comisión y estaba de acuerdo con aprobarlo. Quiero hacerme responsable de eso y no creo haber hecho nada malo, porque lo que agregó el doctor Nieva es nada más que un hallazgo que no se había visto antes, en Jujuy, y lo agregó, defendiendo a la provincia jujeña, para que no se comentan errores.

**Sr. Nieva.**- Así es. Yo tengo acá por escrito, porque quisiera que se agregue, y por supuesto, que se entregue luego una copia a la doctora Castillo, si quiere. Es un escrito donde tengo mi posición respecto de algunos comentarios realizados por la doctora en la parte técnica.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Perfecto. Yo diría lo siguiente, un poco como aclaración.



## Auditoría General de la Nación

Nosotros estamos a la firma del acta del día 19...

**Sr. Fernández.-** Aprobamos el acta.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Estos son comentarios al acta del día 19, pero que se incluyen en el acta del día de hoy, obviamente.

**Sra. Castillo.-** Claro, obviamente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Aclarado esto, yo simplemente no tengo ante mí un recuerdo muy claro de las discusiones que tuvimos sobre ese tema en la reunión. Sé que es uno de los temas que me habían preocupado, y que en reiteradas oportunidades había pedido algún tipo de comentario por parte de la comisión, porque había distintas razones que daban fundamento a mi preocupación en esto. Entendía que era un informe muy ejemplificativo de la forma en que se ejecutan determinados programas, sobre los cuales había habido versiones sobre incidentes previos, alguno de los cuales yo mismo protagonicé. Recuerdo cuando estaba en Jujuy, en una oportunidad, haciendo un acto, y como ya es habitual, en un acto de vandalismo, en este caso de vías de hecho, alguien se presentó y nos dijo “¿Qué es esto del control? ¿Vienen a quitar los programas?” Apuntaba precisamente a los programas que nosotros estábamos auditando, y auditarlos significaba que se los podía quitar.

Después olvidé ese episodio, pero me parecía que era un informe que todos esperábamos con justificado interés, no llegaba, y entonces, como no integro la comisión, lo reclamaba desde mi intervención como Presidente de la Auditoría, cuando veía los niveles de cumplimiento del POA y la evolución dentro del SIPCAU. Creo que en varias oportunidades estuvo señalado.

Se trata efectivamente de un informe que tiene señalamientos importantes, que inmediatamente han sido receptados, sobre las condiciones y dificultades que hay en la construcción de las viviendas; creo que también hay situaciones que se vinculan a la circunstancia de que los habitantes aún hoy no tienen título de propiedad; se introdujo un hallazgo importante, en cuanto a la forma en que se cobraban los cheques, que era lo que facilitaba que hubiese una distribución casi personalizada de fondos nacionales, y algunas otras observaciones que me parecían relevantes.

Entonces, si a lo mejor he insistido en esa reunión sobre la importancia que tenía aprobar el informe en esa oportunidad es porque había consenso en que se tratara en esa oportunidad, de los hallazgos, y que ya venía con la firma de todos los



## Auditoría General de la Nación

miembros de la comisión, y que no habría dificultad en incluir esta observación importante que trajo el doctor Nieva para su inclusión.

Aclarado esto, pienso que en el acta actual van a tener que constar las precisiones que ha hecho la doctora Castillo, y yo diría que también las del doctor Nieva. Lo que podríamos llegar a pedir, simplemente a los efectos de facilitar la lectura –lo dejo planteado no como propuesta sino como reflexión-, es que ambas situaciones puedan ir como anexo del acta de hoy, donde se haga mención específicamente a todo lo que ha señalado la doctora Castillo. La doctora Castillo ha señalado lo que nos ha dicho hoy, pero también lo que dijo en su oportunidad. Y lo que ha planteado el doctor Nieva no lo conocemos. Entonces, transcribirlo directamente en el acta podría ser... ¿Por qué no lo enviamos como un anexo específico, con los comentarios sobre ese punto aprobado en aquella sesión?

**Sra. Secretaria (Flores).**- Serían dos anexos, doctor: el de la doctora Castillo y el del doctor Nieva.

**Sra. Castillo.**- Yo creo que los informes ya están aprobados y el debate se dio en su momento. Pero dado que no estuvimos presentes el 19 de septiembre y se hizo mención... Además, para mí está zanjado el tema.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿El del doctor Nieva podría ir como anexo?

**Sr. Nieva.**- Sí.

**Sr. Fernández.**- No, no, no, doctor. Discúlpeme, pero usted es un caballero. Si la doctora dio por zanjado el tema, usted retira lo que presentó. Entonces sí yo también voy a...

**Sr. Nieva.**- Es una contestación a los argumentos que da. Yo se lo voy a pasar para que lo vea la doctora.

**Sr. Fernández.**- Pero no para que queden como anexo.

**Sr. Nieva.**- Después vemos, y si están de acuerdo...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Decidimos entonces si va a no como un anexo...

**Sr. Nieva.**-...para que se incorpore como antecedente, pero es sobre la posición fijada. Yo tengo una discrepancia.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Está bien; eso puede servir después para discutir, pero no en este tema, entonces. Le damos un corte a esto.

**Sr. Nieva.-** Sí, este tema ya está terminado.

**Sr. Fernández.-** Por eso; entonces no hacemos ningún anexo.

**Sr. Nieva.-** Está terminado. Le vamos a entregar una copia a la doctora, para que lea mis fundamentos sobre la discrepancia que tengo sobre lo que ella manifestó en su momento, con el 20, y ahora, pero que tiene que ver no con las conclusiones sino con el tratamiento que se ha dado a una información que se consigna en el informe.

**Sr. Fernández.-** Entonces, se da por... Nada. *(Risas.)*

**Sr. Presidente (Despouy).-** Se recoge la aclaración de la doctora, que va en el cuerpo del acta.

**Sra. Castillo.-** Está en la versión taquigráfica.

**Sr. Fernández.-** Y como el doctor Nieva es un caballero, retira su pedido. ¿Está bien, doctor Nieva?

**Sr. Nieva.-** Igual se lo mando a la doctora Castillo para que lo vea.

### **Pedidos de tratamiento sobre tablas**

**Sra. Secretaria (Flores).-** Tendría que presentar el orden del día.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Sí, vamos a presentar el orden del día.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Retomando la idea que me había planteado el doctor Fernández junto con el doctor Despouy, tenemos dos puntos para incorporar, si los señores auditores así lo disponen.

Serían los siguientes: como Punto 11, la Actuación N° 100/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Nacional – Entidad 001 – AGN – Programa 16. Esta es una solicitud que la Gerencia de Administración y Finanzas hizo a la



## Auditoría General de la Nación

Presidencia en razón de no haber procedido a la reunión de la Comisión Administradora.

Y como Punto 12º, presentado por la doctora Castillo, la Nota N° 142/12-CSCTFN: Memorandos N° 281/12-GCTFN y N° 143/12-DCTMySP referidos al estado de situación del Proyecto 114091 – Programa 16 – Gestión Transferencias – ONCCA, a fin de incorporar al Punto 6.2 del temario.

Esto sería lo que yo tengo para agregar al orden del día.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba el orden del día?

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Entonces, queda aprobado el orden del día.

### Punto 1º.- Actas (Continuación)

#### 1.1. Lectura y aprobación de las Acta N° 17/12 y Acta sin quórum N° 18/12. (Continuación)

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, en el punto actas, dejaríamos constancia de que se aprueba el Acta 17, porque la doctora Castillo hace su introducción en el día de hoy, y en relación con el Acta 18, vamos a proceder a hacer la adecuación que el doctor Nieva sugirió.

Entonces, se aprueba el Acta 17...

**Sr. Fernández.**- Perdón, pero la que firman el Presidente y el doctor Nieva no es un acta.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es un acta de sesión sin quórum.

**Sr. Fernández.**- No, no es un acta.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Históricamente siempre se han...

**Sr. Fernández.**- No, es una nota. En un acta tiene que haber cuatro firmas.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** Es un acta de sesión en minoría.

**Sr. Presidente (Despouy).-** El reglamento establece que, en caso de fracaso de la sesión, se firma un acta...

**Sr. Fernández.-** No; el acta en minoría es derecho legislativo jujeño. *(Risas.)* Pongámosle otro nombre, pero no un "acta". Acá está el secretario Legal.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Se labra un acta dando por terminada la sesión.

**Sr. Fernández.-** Entonces es un acta que...

**Sra. Secretaria (Flores).-** Es un acta, número 18, de sesión sin quórum. Eso es lo que dice.

**Sr. Fernández.-** Ah, bueno. Entonces, ahí está. Con la participación del doctor Nieva.

- Se aprueban las actas con las consideraciones efectuadas.
- Se procede a la firma.

### **Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas**

#### **3.4 Informes elaborados por la GCCI, referidos a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Habiéndose aprobado el acta y el orden del día, vamos a proceder a iniciar el tratamiento de los puntos del orden del día, así enriquecido con la incorporación de los puntos sobre tablas, y voy a pedir prioridad para los puntos 3.4 y 6.3, referidos a labores de auditoría en la cuenca Matanza Riachuelo, ACUMAR.

**Sr. Fernández.-** ¿Lo que usted está pidiendo es tratar primero los puntos 3.4. y 6.3?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Si los señores auditores están de acuerdo.





## Auditoría General de la Nación

- Asentimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos entonces a tratar el punto 3.4.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de informes elaborados por la GCCI, referidos a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) según el siguiente detalle: Act. N° 679/11-AGN: Ref. Ejecución Presupuestaria – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS – Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Programas 43, 44 y 45, al 31/12/11; Act. N° 681/11-AGN: Ref. Ejecución Presupuestaria – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS – Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Programa 46, al 31/12/11; Act. N° 74/12-AGN: Ref. Ejecución Presupuestaria – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS – Subsecretaría de Obras Públicas – Programas 50 y 86, al 31/12/11; Act. N° 683/11-AGN: Informe Interno: “Seguimiento Legal causa Cuenta Matanza Riachuelo al 31/12/11”; Act. N° 502/12-AGN: Ref. Sistema de Indicadores – Informe Anual 2011, y Act. N° 503/12-AGN: Ref. Informe de actividades del Plan Integral de Saneamiento (PISA).

Todas estas actuaciones han sido presentadas por la Comisión de Supervisión, que es el Colegio.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias por esta presentación tan completa.

Como se trata de informes que vamos a presentar ante la Corte Suprema, creo de interés recordarles que en la minuta que le hemos enviado ya a la Corte señalándole los aspectos más relevantes que nosotros vamos a especificar en la audiencia, figuran las siguientes precisiones.

Que en la audiencia anterior afirmamos que solo el 8 por ciento del PISA podía ser auditado por nuestro organismo, en virtud de la falta de identificación de las partidas presupuestarias que a ese programa se imputaban.

A partir de mayo de 2011, y luego de reiteradas recomendaciones al respecto por parte de la AGN, se identificaron las partidas correspondientes al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esto permitió que la AGN haya podido auditar a la fecha el 47 por ciento de los fondos del PISA. Aún resta que se realice esa identificación de las partidas correspondientes a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud de la Nación, que son más de 3.000 millones del devengado 2011, informado por ACUMAR, correspondiente al PISA.



## Auditoría General de la Nación

Esto hace que exista una importante masa de recursos que aún no han podido ser identificados ni auditados, debiéndose exigir al gobierno nacional que proceda a la identificación de las partidas correspondientes a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud, que se imputan al PISA, como fuera ordenado en la sentencia de este Tribunal el 8 de julio de 2008.

Fijense ustedes qué dato más llamativo. ACUMAR solo ejecuta por sí o por convenio el 4 por ciento del presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Indicaría que es una tarea más bien administrativa, de coordinación. Y esto es lo que aparece también en la última audiencia, como un hecho que los ha sorprendido, porque ya la marcha del Programa está avanzada.

El 76 por ciento del PISA es ejecutado por el Estado nacional, a través de los Ministerios de Planificación, de Desarrollo Social y de Salud. El 14 por ciento es ejecutado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el 6 por ciento, por la Provincia de Buenos Aires.

El total del PISA devengado 2011, informado por ACUMAR, es de 8.883.892.978.

**Sr. Pernasetti.-** ¿Eso es para el período 2009-2011, no? No para el 2011 solamente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Es el devengado informado por ACUMAR a la fecha, 2011; es lo que está previsto como devengado.

A pesar de haberse convenido con los órganos de control –y esto es importante- de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, la emisión de informes de auditoría respecto de los gastos imputables al PISA, en sus jurisdicciones, y de haber aportado esta AGN los manuales de procedimiento, aún no se ha podido contar con dichos informes, esperando esta AGN que sean remitidos a la brevedad.

Les explico aquí una cosa. Como nosotros lo hemos visto y tratado, celebramos un convenio por el cual auditábamos todos los fondos federales, etcétera, nuestra competencia natural. Pero esperábamos que los organismos de control locales, en este caso de la Ciudad y la Provincia, llevaran a cabo también las labores de control y de auditoría.

Entre nosotros, se nos explicó que, por ejemplo, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no tenía normas de auditoría en el sentido clásico, de las cuales nosotros disponemos. Explicamos que para la ejecución presupuestaria no



## Auditoría General de la Nación

había tantas diferencias, pero en todo caso, colaboramos con ambas entidades, con la Ciudad y con la Provincia, y se les entregaron manuales de procedimiento para que ellos pudieran llevar adelante la tarea. Se esperaba –y se ha insistido- que en esta presentación ante la Corte nosotros quisiéramos también que ACUMAR contara con esa información, pero hasta la fecha no la hemos recibido nosotros ni tampoco la ACUMAR.

Esto desalienta o contrasta con el esfuerzo que estamos haciendo nosotros, respecto del que pueden hacer estas jurisdicciones. Evidentemente nosotros lo vamos a tener que poner de manifiesto, sin ninguna vocación particular, pero tenemos que hacer este señalamiento.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: como mañana sigue la reunión en la Corte, pido su aprobación para que esto sea informado mañana en la Corte. Nosotros ya lo hemos estudiado y sabemos de qué se trata. Por eso pido que no se digan tantas cosas, porque así se le informa a la Corte Suprema este informe que usted está detallando.

Entonces, habría que aprobarlo, y como habíamos quedado, habría que mandar esto también al Consejo de la Magistratura. Habíamos dicho que a partir de ahora, después de lo que nos pidió en la última sentencia del caso “Mendoza”, también todo se enviaba al Consejo, porque estaba en una investigación, para que sepan lo del juez Armella.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Entonces, no completamos la presentación porque va a ser hecha mañana a la mañana.

**Sr. Fernández.-** Si usted la quiere completar... Yo lo digo porque mañana se lo tiene que informar a la Corte.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Entonces, en el punto 6.3...

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Aprobamos los informes contenidos en el punto 3.4.

**Sr. Presidente (Despouy).-** También está, en el punto 6.3....

**Sra. Secretaria (Flores).-** Perdón, pero entonces se aprobarían los informes de la Actuación 679, 681, 74, 502 y 503, porque según entiendo, el 683 es un informe interno.



## Auditoría General de la Nación

Entonces, se aprueban...

**Sr. Fernández.-** Todos los informes.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Y el interno es el que no se comunica.

**Sr. Fernández.-** No se comunica.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces dejamos constancia de que se aprueban.

- Se aprueban por unanimidad.

### Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

#### 6.3 ▶ Proyecto de Resolución por el que se ratifica la Resolución N° 174/12-AGN dictada el 20/09/12, ad referéndum del Colegio de Auditores Generales.

#### ▶ Act. N° 472/12-AGN: Ref. Relevamiento Especial en relación a Contrataciones incluidas en el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos entonces al punto 6.3.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Se trata del Proyecto de Resolución por el que se ratifica la Resolución N° 174/12-AGN dictada el 20/09/12, ad referéndum del Colegio de Auditores Generales. Act. N° 472/12-AGN: Ref. Relevamiento Especial en relación a Contrataciones incluidas en el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

**Sr. Pernasetti.-** Perdón, en la actuación referida al relevamiento especial, ¿también lo vamos a mandar, además de la Corte, al Congreso?

**Sr. Fernández.-** Se manda al Congreso, al Consejo de la Magistratura y a la Corte.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Pero las resoluciones las firmamos ahora.

**Sr. Fernández.-** El punto 6.3 está vinculado con el informe que nos pidió la Corte en la sentencia. Yo también propongo aprobarlo.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Aquí tenemos para ratificar el adelanto ya aprobado en comisión, y el informe final preparado por el equipo de trabajo ad hoc, conducido por el Secretario Legal e integrado por asesores expertos de todos los señores auditores.

**Sr. Fernández.**- Por eso, pero aprobamos el informe final. Porque lo que ya hicimos fue aprobar el adelanto en la comisión, para hacerle saber a la Corte Suprema cómo estábamos trabajando. Ahora lo que tenemos que aprobar es el informe final, que lo aprobamos en este acto, si les parece.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se aprueba, entonces.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Simplemente quiero decir que agradecemos vivamente la colaboración, la delicadeza y la labor prestada por el equipo que llevó a cabo esta labor de auditoría, cosa que señalamos en este caso como hemos señalado en muchas otras ocasiones, con respecto a otros equipos; la diligencia, la premura, la urgencia, la rapidez, la dedicación, la solvencia y la calidad de todos los que participaron en esta tarea. Muchísimas gracias explícitas a todos ustedes.

**Sr. Fernández.**- Pido un aplauso. (*Aplausos.*)

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Si me permiten, en primer lugar quisiera agradecer a los señores auditores por el compromiso demostrado en la designación del personal del más alto nivel de sus gabinetes, en todos los casos, porque además de calidad técnica aportaron vocación de trabajo, que realmente fue importante, y una calidez humana que también conocimos en estos días de trabajo.

Así que quiero dejar planteado que fue un equipo de primera con el que se pudo hacer este trabajo.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Perdón, pero tengo que seguir con las efectividades conducentes. (*Risas.*)

Antes de aprobar el informe final necesito que se apruebe el proyecto de resolución por el que se ratifica la resolución 174.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Ahora sí dejo constancia de la aprobación del informe.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Se aprueba la resolución, la nota de comunicación y el informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Lo vamos a firmar ahora mismo.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Si me permiten, voy a pedir que me reemplace un momento el doctor Andino, a efectos de trabajar con los informes aprobados.

- Se incorpora a la Secretaría el doctor Andino.

**Sr. Fernández.**- ¿El examen final no lo firmamos? ¿No firmamos el informe?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- En principio, sale por la Gerencia.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pero lo firmamos todos.

**Sr. Fernández.**- Yo creo que lo tenemos que firmar todos los auditores, porque el trabajo es nuestro, aunque sea un equipo brillante.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Vamos a firmarlo todos los auditores.

### Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

#### 2.1 Act. Nº 381/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos ahora a tratar el punto 2: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- El punto 2.1. es la Act. Nº 381/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – Determinación de la Nómina de Tenedores de Títulos Públicos en condiciones de presentarse a la reapertura del Canje de Deuda (Ley 26.547), así como de aquellos títulos cuyos servicios correspondientes al año 2010, serían cancelados con el uso de reservas internacionales.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: voy a presentar el informe de auditoría elevado por la Comisión de Deuda, referido a la Actuación 381/10, que corresponde a un pedido formulado oportunamente por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, y que tenía por objeto determinar la nómina de tenedores de títulos que se hallan en condiciones de presentarse a la reapertura del canje de deuda autorizado por la ley 26.547, detallando el tipo de instrumentos, la fecha de compra, la cuantía de la tenencia y todo otro dato que resulte relevante a los fines de transparentar dicha operatoria.

También pedían determinar la nómina de tenedores de títulos públicos cuyos servicios corresponden al año 2010 y serían cancelados con el uso de reservas internacionales en virtud del decreto de necesidad y urgencia 298/10, préstamos garantizados, BODEN, BONAR, Descuento y Par, detallando el tipo de instrumento, la fecha de compra, la cuantía de la tenencia y todo otro tipo de dato que resulte relevante a los fines de transparentar dicha operatoria.

En ambos casos se solicita el análisis de las operaciones de compraventa u otras transacciones financieras que hubieran realizado con dichos títulos en los últimos dos años.

Ustedes recordarán que esta es una actuación que seguramente, si uno analiza el SIPCAU y la planificación, aparece con mucha demora, pero básicamente estaba referido a la dificultad en obtener la información. Este Colegio, reunido en comisión, varias veces ha tratado el tema. El primer requerimiento de información fue contestado negativamente por el Ministerio de Economía, teniendo en cuenta las normas que regían la operatoria, vinculadas no solamente al secreto bursátil sino a los requisitos establecidos en los propios instrumentos de deuda que garantizaban el secreto a quienes participaban en la operación.

Después se nos informó que toda la información que nosotros pedíamos y que era considerada reservada había sido enviada a las comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras y que la solicitáramos ahí. Nosotros insistimos ante el Ministerio de Economía, nos mandaron la información en varias cajas, tuvimos que tomar medidas especiales para mantener la reserva, y también solicitar toda la misma información en soporte informático, cosa que conseguimos después de varios meses.

Una de las primeras cosas que deberíamos determinar, cuando terminemos de analizar este informe, es el alcance que le vamos a dar, si va a ser reservado o



## Auditoría General de la Nación

no, porque tiene cuestiones que a mi criterio deberían permanecer con carácter reservado.

Por lo tanto, lo primero que quiero referirme es a las limitaciones del alcance, que están planteadas en el informe, referidas sobre el secreto de información que rige en los préstamos garantizados y la identificación de los beneficiarios del pago de servicios de deuda pública con el uso de reservas excedentes del Banco Central en el año 2010.

Esta información fue solicitada a la Caja de Valores Sociedad Anónima y a la Comisión Nacional de Valores, quienes contestaron que debido a la normativa sobre secreto bursátil no estaban legalmente habilitadas para proveer esta información.

También se giró igual pedido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, pero éste no pudo satisfacer el requerimiento en virtud de que los títulos públicos no son nominativos, con lo cual se cae uno de las principales pedidos que hacía la Comisión Parlamentaria Mixta, que era determinar la nómina de tenedores.

El decreto 298/10, que dispuso el canje, tenía estimaciones vinculadas con préstamos garantizados por 531 millones de dólares, títulos emitidos durante el ejercicio 2001 y 2002, en el marco del “megacanje”; BODEN por 2.592 millones, título originalmente emitido para compensar la pesificación asimétrica; Descuento y Par por 759 millones, bonos de reestructuración de deuda.

El informe es muy técnico, muy preciso, y creo que a pesar de todas las dificultades que tuvo el equipo, ha logrado un producto que, si bien no satisface todas las finalidades que tuvo la Comisión Parlamentaria Mixta en su momento, en cuanto a la nominatividad de quiénes son los tenedores, da una idea clara de cómo ha sido la operatoria y ha permitido también señalar algunos hallazgos que han sido comunicados al auditado y oportunamente han sido aceptados. Y en lo que no ha sido aceptado, no modifica el contenido del informe.

Las principales observaciones son las siguientes: la contabilidad del sector público no expone en una cuenta contable, en el SIDIF, los pagos realizados por el Fondo de Desendeudamiento de 2010, y esto solo puede apreciarse en información extracontable; el fin específico indicado en la norma –el artículo 1º del decreto 298– no se ve reflejado en la contabilidad pública, cosa que debe ser corregido.

Segundo, las negociaciones de los bonos en cesación de pagos en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mostraron el sesgo esperado ante los anuncios del canje, vale decir, un alza en sus valores. Las cotizaciones máximas de estos bonos





## Auditoría General de la Nación

superaron, excepto en dos casos, los valores reconocidos por el Ministerio de Economía para el canje.

Las oscilaciones de las cotizaciones estuvieron fuertemente correlacionadas con la volatilidad de los mercados de capitales, medida por medio de índices de bonos.

El análisis de días críticos y valores extremos no mostró desvíos significativos respecto de los promedios diarios. Esta era una de las cosas que preguntaba la Comisión Parlamentaria Mixta, si en el momento del cierre del canje se habían producido variaciones importantes en las tenencias de bonos, cosa que no se demostró.

El análisis de los beneficios de ingresar al canje o mantener los bonos en situación de pago irregular mostró que era beneficioso integrar al canje, ya que el valor del nuevo portafolio superó las cotizaciones de bonos elegibles.

En lo concerniente a la utilización de la denominación “Ruritania”, que se preguntaba qué significaba, nos contestaron que son aquellas operaciones realizadas por tenedores de títulos elegibles de 2005, bonos emitidos en el canje de 2005. Se realizaron tareas con la base de datos que nos habían suministrado, que permiten afirmar que el valor de las prestaciones de bonos emitidos para el canje de 2005, realizado desde la jurisdicción, expresada en valores nominales, alcanzó solamente 1.225.671 pesos. En términos conceptuales, estas prestaciones representaban solamente el 0,21 por ciento de todas las operaciones.

Hay observaciones en el informe vinculadas con las faltas de cumplimiento por parte del Ministerio de Economía de exigir a algunos compradores de títulos públicos la renuncia expresa a iniciar acciones judiciales, que estaba previsto en el prospecto del decreto 563.

En cuanto a la información sobre la litigiosidad originada con motivo del canje, la Oficina Nacional de Crédito Público recordó que es competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación. No obstante, la Procuración del Tesoro de la Nación informó que el control de la baja litigiosidad relacionada con los títulos elegibles para el canje es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo indica la normativa aplicable, y la responsabilidad en mantener actualizado el registro de juicios contra el Estado es de la propia Procuración de Tesoro de la Nación.

Yo diría que estamos en presencia de un informe de una alta calidad técnica, que no sé si va a satisfacer todas las inquietudes que tiene el Congreso en este



## Auditoría General de la Nación

sentido, pero que responde a la realidad de cómo se maneja el mercado en este tipo de operaciones.

Y quiero dejar a salvo que el equipo actuó con mucha solvencia y en resguardo de toda la integridad de la información que nos ha sido entregada. Pero hemos podido constatar que copia de esta información circula libremente en las comisiones del Congreso y en algunos lugares del propio Ministerio de Economía.

**Sr. Fernández.-** ¿Con esto aprobado, mandamos las cajas de nuevo al Ministerio?

**Sr. Pernasetti.-** Yo creo que deberíamos devolver las cajas, quedarnos con los soportes informáticos, y al mismo tiempo, hacer la aclaración que en el Congreso obra la misma información que oportunamente hemos...

**Sr. Fernández.-** Por eso digo: se aprueba, pero mandamos al Ministerio de nuevo las cajas.

**Sr. Pernasetti.-** Exactamente. Y lo que tenemos que definir es si le damos carácter reservado o no al informe.

Es un informe de alta de complejidad técnica. Ustedes lo habrán podido ver. No es entendible para el común de los lectores de nuestros informes en la página web, pero puede generar algunos inconvenientes. En principio, yo, como responsable de la comisión, aconsejaría su reserva, y en último caso, que sea la propia Comisión Parlamentaria Mixta la que disponga...

**Sr. Fernández.-** Si ellos creen que no es reservado, que lo digan ellos.

**Sr. Pernasetti.-** Exactamente.

**Sr. Fernández.-** Perfecto. Entonces, aprobamos el informe con carácter de reservado. ¿Le parece, señor Presidente?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Me parece muy bien.

**Sr. Fernández.-** Y mandamos las cajas al Ministerio.

**Sr. Pernasetti.-** Se aprueba el informe con carácter reservado, dejando a criterio posterior de la Comisión Parlamentaria Mixta, que es la que lo pidió, el levantamiento o no de la condición de reserva.

**Sr. Secretario (Andino).-** ¿Dejamos constancia de esto?



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** Sí. Y en segundo lugar, que la documentación que fue enviada en caja o en papel, sea...

**Sr. Fernández.-** La que hemos solicitado nosotros.

**Sr. Pernasetti.-** Claro; que sea enviada a la Secretaría de Finanzas.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchísimas gracias. Entiendo que estamos en condiciones de aprobarlo.

**Sra. Secretaria (Flores).-** La resolución la vamos a mandar a rehacer, porque debe tener el fundamento por el cual se le otorga el carácter de reservado, que surgirá de lo que se ha dicho.

**Sr. Secretario (Andino).-** A los efectos de la minuta, se aprueba el informe con carácter reservado, pero dejando a criterio de la Comisión Parlamentaria Mixta...

**Sr. Pernasetti.-** El levantamiento o no de la reserva.

**Sr. Secretario (Andino).-** Además, se había hablado de...

**Sra. Secretaria (Flores).-** Y se decide devolver al Ministerio la documentación solicitada.

**Sr. Fernández.-** Así es.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Como acotación a los comentarios del doctor Pernasetti, en el sentido de que se pidió garantías de confidencialidad -que fueron dadas, y además, están en nuestras normas de procedimiento-, al mismo tiempo, cuando uno está auditando, descubre que hay entidades donde la información circula casi libremente o sin ningún tipo de restricciones.

Recuerdo un poco lo que nos aconteció con el tema del Banco Central y la información sobre los cheques de Schoklender, que aparecía en todos los diarios, y sin embargo, el Banco Central nos sigue invocando el secreto bancario, con lo cual, ha dificultado, no digo impedido, pero postergado nuestra labor de auditoría seriamente.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Por eso creo que es bueno que nosotros le demos el carácter de reservado, y que la comisión haga lo que crea necesario.

**Sr. Pernasetti.-** Yo lo manifesté cuando hablé claramente -y en el informe se dice- que a pesar de todas las restricciones, se ha podido determinar que hay copia de la información que nos dieron en el Congreso y se han detectado expedientes con la nómina de tenedores o de personas que intervinieron en el canje, en el propio Ministerio.

### **2.2 Act. N° 467/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, referido a “Evaluar la gestión en orden a la misión asignada a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, en cuanto a la supervisión, fiscalización y control de las Obras Sociales y agentes del sistema”.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.2.

**Sr. Secretario (Andino).-** Se trata de la Actuación N° 467/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, referido a “Evaluar la gestión en orden a la misión asignada a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, en cuanto a la supervisión, fiscalización y control de las Obras Sociales y agentes del sistema”.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Esta es una labor que hemos desempeñado por parte del Colegio como Comisión de Supervisión, y completa la labor que habíamos realizado con anterioridad, con respecto al APE.

Aquí el objeto es la Superintendencia de Servicios de Salud, evaluar la gestión en orden a la misión asignada a la Superintendencia de Servicios de Salud en cuanto a la supervisión, fiscalización y control de las obras sociales y agentes del sistema, y más tarde se va a ampliar a la operatoria del Fondo Solidario de Redistribución y el tratamiento de sus saldos excedentes.

Yo creo que en este informe podríamos recordar simplemente cuando nosotros auditamos el APE. Éste se ocupaba de implementar y administrar los recursos del Fondo Solidario de Redistribución, afectados al apoyo financiero de los agentes del seguro de salud y los planes y programas de salud destinados a los beneficiarios del sistema, y recuerdan ustedes que, en particular, con respecto a las prestaciones de alta complejidad.

La Superintendencia de Servicios de Salud es el órgano encargado de la conducción y supervisión del Sistema Nacional del Seguro de Salud, de la



## Auditoría General de la Nación

integración del desarrollo de las prestaciones en salud y de la fiscalización y control de las obras sociales y demás agentes de salud.

Conviene recordar que el APE ha dejado de existir y sus funciones fueron absorbidas por la Superintendencia. Algunos hablan de que nuestro informe tuvo tanto impacto que fue probablemente una de las causales para la adopción de semejante medida por parte del propio Poder Ejecutivo.

Yo quisiera decirles que es importante la presentación de este informe, porque abarca una labor de auditoría importante, completa otra anterior y, además, nosotros hemos llevado adelante labores de auditoría en la Superintendencia con una regularidad casi religiosa, de tal manera que tenemos una radiografía muy precisa del desempeño y la gestión de este organismo, y en este caso, también hemos podido avanzar en esa dirección.

Lo primero que se establece en el informe son las limitaciones al alcance, y fíjense ustedes que en el caso del PAMI, por tener una sindicatura general, no se somete a la sindicatura de la Superintendencia de Servicios de Salud. Ésta solo recibe copia de los informes del Síndico General. No se pudo constatar la remisión de dicha copia ni la constitución del Consejo Participativo de Auditoría, Control y Planeamiento. Esto, que puede entenderse como una crítica, sobre todo a los informes del Síndico General, también es cierto que nosotros tuvimos dificultad para encontrar esa información.

No se remitió antecedentes sobre la implementación de la nueva matriz de criticidad de las obras sociales en base a los indicadores fijados en el decreto 1.400/01 y en la Resolución 501/10 de Salud. No se pudo obtener antecedentes del cálculo de la matriz de ajuste por riesgo; no se especifican los módulos y campos que componen el sistema del Registro Nacional de Prestadores; del padrón de beneficiarios surgen obras sociales sobre las cuales no cuentan con datos sobre población, una de ellas inscrita en 2010.

Una vez que hemos aclarado las limitaciones al alcance, quizás resulta de interés destacar, como principales observaciones, respecto del Fondo Solidario de Redistribución: no se cumple con la normativa en cuanto a los porcentajes a distribuir de lo recaudado en el Fondo. La ley establece que, en concepto de subsidio automático nominativo, debe distribuirse no menos del 70 por ciento. Para tener una dimensión económica de lo que se está hablando, téngase en cuenta, respecto de los recursos de dicho fondo, que tiene por finalidad asegurar las prestaciones básicas a los beneficiarios de menores recursos, todo ello fundado en el principio de la solidaridad social.



## Auditoría General de la Nación

Téngase en cuenta que ingresaron en 2009 casi 2.840 millones, provenientes de contribuciones y aportes a las obras sociales; 2.812 millones recaudados por AFIP; aportes de adherentes voluntarios, 21.746.000; rentas de inversiones, 3.500.000; recaudaciones varias, 1.200.000; multas, solo 397.000, y otras recaudaciones por 8.148.000, recaudados por la Superintendencia.

Se distribuyeron, en 2009, para subsidios automáticos nominativos –aquí viene la distorsión-, a obras sociales, 387 millones, que es el equivalente al 13 por ciento; APE, casi 946 millones, lo que representa el 33 por ciento; Ministerio de Salud, 20 millones, el 0,70 por ciento; sueldos, cargas sociales y otros gastos, 41 millones, el 1,50 por ciento.

No se distribuyeron –acá vamos al tema de los excedentes- 1.444 millones, el 51 por ciento. Vale decir que hubo prácticamente mayores excedentes que distribuciones.

Es decir que a pesar de que la ley alude a un porcentaje no menor del 70 por ciento, en 2009 se distribuyó menos del 14 por ciento. Este porcentaje ha ido disminuyendo cada año: en 2008, al 16 por ciento; en 2009, al 14 por ciento; en 2010, al 11 por ciento. Correlativamente aumentan los excedentes y, en el 2010, hubo una colocación en plazo fijo de 200 millones. Esta cuestión ya estaba reflejada en el informe aprobado por la Resolución 98/08, la 14/05, la 54/03, en sus informes aprobados por Resolución 98/08, 14/05 y 54/03 de la AGN.

De igual manera, no se cumple con la normativa en cuanto a la distribución de excedentes, ya que no se practica todos los años, si bien así está previsto legalmente, y se tiene por excedentes solo lo recaudado por la AFIP, sin computar el resto.

Además, se ha observado que la Superintendencia no recibe información de lo recaudado por parte de AFIP, que le permita verificar su integridad y corrección. Solo se presupuesta lo recaudado por la Superintendencia. Esta es una omisión grave, pero al mismo tiempo no se puede verificar realmente la integridad y la corrección de lo que ha recaudado la AFIP.

En cuanto al control de las obras sociales –esto me parece importante-, pone de relieve deficiencias de control en el ámbito de la Superintendencia de Servicios de Salud durante 2009, como ya se había hecho constar en el informe de auditoría aprobado por las resoluciones anteriores. Especialmente preocupante es lo atinente a las obras sociales, que no ajustan su accionar al régimen legal vigente.



## Auditoría General de la Nación

En este sentido, merece ponerse de relieve que el 30 por ciento de las obras sociales no destinan, como mínimo, el 80 por ciento de sus ingresos brutos a prestaciones de salud, en tanto que sus gastos administrativos superan el 8 por ciento de dichos ingresos en 36 de los casos, todo lo cual es considerado falta grave según el artículo 28 del decreto 576.

Otro dato que me parece importante: el 47 por ciento de las obras sociales, habida cuenta de la escasez de beneficiarios –menos de 10 mil-, exhiben una situación de vulnerabilidad económico-financiera. Un 18 por ciento de ellas presentan delicada situación económico-financiera, ausencia de capital de trabajo, deficiencia de índice de liquidez corriente y total, serias dificultades para afrontar compromisos a corto y mediano plazo, elevados indicadores de endeudamiento, etcétera.

Las obras sociales, en un 21 por ciento de los casos, no presentan sus cuentas con una desagregación adecuada, conforme lo exige la normativa. Tampoco efectúan los depósitos e inversiones en los bancos oficiales.

Del cruce de los padrones de beneficiarios de la Superintendencia con el padrón de fallecidos en el Registro Nacional de las Personas, se detectaron 334 beneficiarios dados de alta con fecha posterior a la de su fallecimiento. De los profesionales inscriptos en el Registro Nacional de Prestaciones, al 10/5/11, el 25 por ciento tenía los certificados de inscripción vencidos, surgiendo de información auditada que hay prestadores que no se encuentran inscriptos, requisito indispensable, conforme lo establece la ley 23.661.

Yo diría que hay otras cuestiones de importancia, pero me limito a señalar que, de los informes de los síndicos, se verificó que en el 54 por ciento de los casos se advierten deficiencias en la implementación y cumplimiento de los programas preventivos.

Otra de las cuestiones es que las auditorías de la Superintendencia, en el ámbito de las obras sociales, no registran impacto, dado que no se cumplen las recomendaciones. La cantidad de personas afectadas al control resulta insuficiente para controlar en un año las 292 obras sociales en todo el país, para lo que se necesitaría por menos dos años, con ese personal.

La Superintendencia de Servicios de Salud ha exhibido preocupación -aquí un poco a manera de conclusión- por la situación reflejada en ese informe, cuyo borrador le fuera remitido para que formulara los comentarios que estimare corresponder, conforme el procedimiento reglado, y así nos lo ha hecho saber. Esperamos que este informe final constituya un aporte valioso para el auditado, a



## Auditoría General de la Nación

efectos de que se pueda revertir el proceso, fortalecer el control, y con ello, darle garantía al Sistema Nacional del Seguro de Salud, especialmente ante la grave situación económico-financiera que ostentan numerosos agentes de salud, con los riesgos y demás impactos negativos que ello implica para los beneficiarios del sistema, fundamentalmente para los sectores de la población más vulnerables.

Si no hubiese comentarios, corresponde que nosotros reconozcamos la labor desarrollada por el equipo de auditoría.

**Sr. Pernasetti.-** Es un muy buen informe.

**Sr. Fernández.-** Muy buen informe. Pido un aplauso. (*Aplausos.*)

Y también hay que mandar este expediente a los juzgados pertinentes.

**Sr. Presidente (Despouy).-** En donde hay causas.

**Sr. Secretario (Andino).-** Se aprueba y se decide su envío...

**Sr. Presidente (Despouy).-** A los jueces que nos lo hayan solicitado o donde se tramiten causas.

**Sr. Fernández.-** Exactamente, donde tramiten estos temas de Superintendencia y de APE.

**Sr. Secretario (Andino).-** Entonces, se aprueba el informe y se remite a los tribunales intervinientes.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Los que lo hubieren solicitado o intervienen en causas vinculadas.

**Sr. Fernández.-** Exactamente.

- Se aprueba por unanimidad.

### **2.3 Act. Nº 108/10-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.3.





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario (Andino).**- Se trata de la Actuación N° 108/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA sobre “Evaluación del Sistema de Control Interno de Operaciones de Crédito Público al 2009”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: este es un informe de gestión, contenido en la Actuación 108/10, y el objeto de la auditoría es evaluar el sistema de control interno de operaciones de endeudamiento público, en el ejercicio 2009, de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, de la Oficina Nacional de Deuda Pública.

Se realizó un relevamiento de la organización y funcionamiento y de estructura funcional de la Dirección de Administración de la Deuda Pública y su normativa, y de las normas de control interno. Se evaluó el proceso de cancelación de deuda consolidada en el Estado nacional con títulos públicos, tomándose una muestra sobre el monto de colocaciones de títulos públicos en los ejercicios 2008 y 2009. No se realizaron procedimientos de validación de la información existente.

Este es también un informe muy bueno, vinculado a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección de Administración de Deuda Pública, que ha tenido buena acogida en el propio auditado.

El informe destaca que en 2008, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía decidió fortalecer el ambiente de control interno, instrumentándose un convenio de asistencia técnica con la Oficina de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo, y un trabajo para actualizar y modernizar el Sistema General de Administración de Deuda y la validación de los procedimientos, a fin de garantizar la aplicación de estándares internacionales.

Se implementó un proceso de reingeniería de estructura y procedimiento en la Oficina Nacional de Crédito Público y se creó un grupo de trabajo que tenía como objetivo la elaboración de normas de procedimiento.

Las observaciones y recomendaciones del informe están estructuradas bajo varios aspectos. El primero es el estado de situación del sistema de control interno de la Dirección de Administración de Deuda Pública; el segundo, la conciliación entre los sistemas de administración, y tercero, operaciones de crédito sobre consolidación de deuda, cumplimiento de plazos legales de cancelación de deuda consolidada con títulos públicos.



## Auditoría General de la Nación

El aspecto más interesante del informe es la compilación de los resultados y las observaciones de control interno basado en el Informe COSO, que es el adoptado por la SIGEN en la resolución 107/98, para control interno. El Informe COSO define el control interno como un proceso conformado por una cadena de acciones tendientes a proporcionar una garantía razonable en la gestión y en el logro de los objetivos.

En reflejo de las observaciones en la metodología establecida por las normas de control interno, se analizaron fortalezas y debilidades que afectan a cada uno de los objetivos y componentes de las áreas analizadas, concluyendo que sobre un total de 33 observaciones, fortalezas y debilidades, los componentes afectados fueron el ambiente de control, que concentra el 30 por ciento de las observaciones en el subcomponente “políticas y prácticas de personal”, y otro 30 por ciento en competencia profesional. Aquí surge muy claro la necesidad de poner en marcha la carrera administrativa, porque uno de los grandes problemas que aparece es la falta de continuidad en el personal, a veces capacitado, que abandona el puesto porque no se le reconocen remuneraciones adecuadas.

Si bien no es competencia propia del organismo auditado, refleja la necesidad de fijar una política de personal en el ámbito del Ministerio de Economía que garantice la continuidad y la carrera administrativa.

Por su parte, la actividad de control concentra el 44,44 por ciento de las observaciones, en el subcomponente “control del sistema de información”; información y comunicación, que concentra el 80 por ciento del total de las observaciones en el subcomponente calidad de la información.

A raíz de las consideraciones vertidas por el auditado, en el proyecto de informe y nota del 28/3/12, se ha eliminado una recomendación y dos observaciones.

Asimismo, el auditado ha aceptado siete observaciones, y el resto ha explicado y/o justificado las observaciones en general, refiriéndose a subsanaciones de procedimiento efectuadas con posterioridad a la auditoría, pero que no ameritan modificar el informe.

El informe es muy completo, muy amplio, y creo que va a servir como una herramienta –si el auditado cumple con todas las recomendaciones- para mejorar sustancialmente el sistema de control interno de la Dirección de Administración de Deuda Pública.



## Auditoría General de la Nación

Por lo tanto, pido su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias, y si no hay otros comentarios, aprobamos el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

### **2.4 Act. Nº 617/10-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES y de la SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.4.

**Sr. Secretario (Andino).**- Se trata de la actuación Nº 617/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES y de la SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, referido a “Control de facturación de telefonía móvil – medios de recarga electrónica – modalidad prepaga - Gestión”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- Señor Presidente, señores auditores: este es un informe bastante distinto de los habituales, porque incursiona en algo de uso tan cotidiano como son los teléfonos celulares.

Ustedes saben que la telefonía por línea está totalmente regulada, con tarifas fijadas, pero la telefonía móvil es absolutamente libre; se regula por las leyes del mercado, no tiene ningún tipo de regulación en precio ni en la forma de contratación.

Las modalidades de contratación del servicio de telefonía móvil son elegidas libremente por los usuarios, y pueden citarse las siguientes modalidades:

Plan pospago con abono: consiste en el pago por adelantado de un abono fijo, mensual, para el uso del servicio; una vez agotado el valor del abono, los consumos posteriores serán facturados en el vencimiento del mes siguiente.

Plan prepago con abono: consiste en el pago por adelantado de un abono para el uso del servicio hasta un monto fijo; una vez consumido ese monto fijo, las



## Auditoría General de la Nación

llamadas posteriores o excedentes deberán ser prepagadas mediante una carga de crédito, a través de las modalidades de recarga habilitadas por los prestadores.

Plan de prepago puro o con tarjeta: consiste en el pago anticipado de un valor cierto para efectuar comunicaciones a través de la carga hasta terminar el crédito. Estos planes de prepago no poseen factura ni abono mensual, indicando la necesaria recarga de crédito a través de las vías habilitadas por las empresas para tal fin.

El trabajo de la auditoría está referido al período 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010. Las tareas de campo fueron entre el 1° de febrero de 2011 y el 31 de octubre de 2011.

Entre las actividades más frecuentes, se puede mencionar la tarjeta de recarga, que posee diferentes valores de mercado, y la recarga virtual, a través de pagos con tarjeta de crédito, débito u otros medios electrónicos de pago.

Cabe señalar que la telefonía móvil ha logrado, hasta fines de 2008 –estamos hablando de casi cuatro años atrás- un considerable aumento, posibilitando el servicio en todo el territorio nacional a un parque de abonados del orden de 47 millones de usuarios. En el año 2010, la cantidad de abonados prepagos únicamente ascendía aproximadamente a 47.700.000.

Si bien el sistema de prepago se implementó, entre otros supuestos, para permitir el acceso a la telefonía celular móvil a los sectores de la población de más bajos recursos, terminó capturando también a los usuarios que no desean un abono fijo mensual con costo administrativo, ofreciendo diversas modalidades muy fáciles y accesibles para las recargas virtuales.

La modalidad prepago ha reportado un gran crecimiento desde que apareció en el mercado de la telefonía celular. En 1999, la adhesión era del orden del 44 por ciento del total de las terminales móviles, y a fines de 2008 pasó a representar el 90 por ciento del mercado, con sus líneas prepagas y mixtas, manteniendo esa proporción entre 2009 y 2010.

Comentarios y observaciones. La modalidad de recarga prepaga implementada por las prestadoras resulta perjudicial para los usuarios, por el valor del minuto, el limitado tiempo de utilización y el valor de compra del equipo, que no recibe bonificaciones.



## Auditoría General de la Nación

El valor del minuto de la modalidad prepago es más oneroso que en las restantes propuestas de pago del servicio de telefonía móvil existentes en el mercado, variando en su costo según el monto del valor de la recarga.

De la información suministrada por la Comisión Nacional de Comunicaciones, resulta que en el mercado el costo del minuto para tarifa prepaga llega a triplicar la modalidad del pospago. El valor del minuto de la modalidad prepago, así como el plazo de vigencia para su utilización, es diferenciado según el monto de la recarga que se adquiera. Existe un costo diferenciado del minuto según cuál sea el monto de recarga adquirida: a menor valor de la tarjeta, mayor valor del minuto. O sea, el que tiene menos plata compra una tarjeta más chica y paga el minuto mucho más caro que todos los demás.

El monto en que las prestadoras consumen el saldo existente de las líneas de telefonía móvil, sumando los exiguos plazos de vigencia de las recargas, constituye un condicionante para el usuario en su posibilidad de comunicación. Vencida la vigencia del saldo de la recarga, el crédito no utilizado hasta ese momento caduca, salvo que se realice una recarga antes del vencimiento, y de esa forma el saldo se renovará por la vigencia del nuevo crédito. El hecho de que el crédito no utilizado caduque supone un precepto no contemplado en la norma. Esto es bastante común cuando hacen la oferta “Recargue hoy su celular” pero faltan dos días para fin de mes; entonces la persona recargó y pagó un montón de llamadas que no las va a usar nunca porque no tiene tiempo para usarlas.

La página web oficial de la Comisión Nacional de Comunicaciones contiene información respecto de planes y tarifas que no se encuentra actualizada conforme lo requiere la normativa, limitando al usuario la posibilidad de acceder a la información vigente.

No se verifica acciones tendientes a que las empresas prestadoras cumplan con el deber de informar mensualmente sus planes y tarifas vigentes. No se ha constatado medidas tendientes a proteger al usuario y consumidores por la Secretaría de Defensa del Consumidor.

Se han verificado incumplimientos respecto de lo establecido mediante Resolución 242/06. La CNC no ha aplicado acciones correctivas pertinentes. Las tarjetas prepagas para el servicio de telecomunicaciones comercializadas no reúnen en algunos casos los precintos exigidos por la resolución de la Secretaría de Comercio 246/06, lo que redundaría en perjuicio de los usuarios.

El tamaño de la letra de las tarjetas, en gran parte de su texto, es inferior a lo que determinan las normas como obligatorio. No resulta clara la descripción de los



## Auditoría General de la Nación

servicios que se brindan. En los frentes de las tarjetas se anuncian diversas promociones con plazos y montos diferentes al del crédito que se adquiere. No coincide el plazo de vigencia de las promociones con la vigencia de la tarjeta. No se ha contemplado establecer un nuevo temperamento para acoger la unidad de tasación radioeléctrica, no obstante lo expresado por la resolución de la ex Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones 10/95. El valor de la unidad vigente a la fecha fue actualizado y publicado por última vez en el mes de septiembre de 2001.

En cuanto a la obligación de pago de los derechos radioeléctricos, por modalidad prepago, establecida por la resolución de la Secretaría de Comunicaciones del año 1995 y su modificatoria de 1999, la resolución de la ex Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones N° 10/95...

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Podría hablar un poquito más fuerte?

**Sr. Lamberto.**-...no contempla el pago de derechos radioeléctricos, para el servicio radioeléctrico y de concentración de enlace prestado bajo la modalidad de prepago, incidiendo en la recaudación para el ente de control.

Las prestadoras no dan cumplimiento, en lo referente a aportar información que posibilite determinar los importes abonados por los derechos radioeléctricos. La CNC no ha producido acciones tendientes a regularizar esta situación.

Los procedimientos de verificación que efectúa la CNC respecto de lo expuesto en las declaraciones juradas tomadas como base de cálculo para el pago del derecho radioeléctrico resultan exiguos a los efectos de un control satisfactorio.

La CNC no ha aplicado criterios homogéneos en el otorgamiento del número de registro, ante las solicitudes de inscripción presentadas por las prestadoras de servicio de telecomunicaciones prepago. La CNC no ha llevado a cabo acciones tendientes a controlar el efectivo cumplimiento normativo posterior al otorgamiento del número de registro para cada modalidad de prepago.

Los tres organismos presentaron su descargo. Luego de su análisis se mantienen las observaciones y recomendaciones.

Las recomendaciones que hace la AGN a la Secretaría de Comunicaciones, Comisión Nacional de Comunicaciones y Secretaría de Defensa del Consumidor, considerando el grado de desarrollo y masividad alcanzado por este servicio, es que el Poder Ejecutivo Nacional implemente acciones tendientes a la creación de un



## Auditoría General de la Nación

marco jurídico que contemple facultades regulatorias y de control, teniendo presentes los principios de tarifa justa y razonable y de defensa del consumidor.

A la Comisión Nacional de Comunicaciones: exigir que las prestadoras satisfagan en plenitud la información que deben contener las tarjetas prepagas e impulsar las acciones que estime pertinentes en defensa de los derechos de los usuarios. Adoptar los recaudos apropiados para que la Página Web institucional cuente con información actualizada. Implementar las medidas necesarias para verificar que las tarjetas sean comercializadas conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente. Exigir a las prestadoras que brinden la totalidad de la información requerida. Tomar recaudos para elaborar y ejecutar un plan de acción que contemple la realización de auditorías. Implementar criterios homogéneos para el otorgamiento del número de registro. Habilitar los mecanismos de control y verificación pertinentes tendientes a habilitar la posibilidad de que en el mercado sean comercializados medios de recarga de la modalidad de prepago que cumpla con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

A la Secretaría de Comunicaciones, proceder al análisis de mecanismos que posibiliten elaborar una metodología de actualización de la unidad de tasación radioeléctrica. Promover la revisión y actualización de la resolución 10/95 respecto de la obligación de abonar el derecho radioeléctrico por parte de las licenciatarias que brinden servicio bajo la modalidad prepaga.

A la Secretaría de Defensa del Consumidor: impulsar los procedimientos que estime pertinentes a fin de sancionar en tiempo y forma a legal las prestadoras que no cumplan con el deber de información. Impulsar los mecanismos pertinentes a fin de que todas las prestadoras de telefonía celular móvil informen mensualmente la totalidad de los planes y tarifas vigentes.

Conclusiones de la auditoría: la modalidad de recarga prepaga se implementó para permitir el acceso a la telefonía celular móvil al sector de población de menores recursos y también llegó a captar a aquellos usuarios que no deseen un abono fijo mensual. La elección de la modalidad prepaga se viene incrementando entre los usuarios en relación a la modalidad pospago de manera muy significativa. Si bien la telefonía celular funciona bajo el régimen de libre competencia y no se trata de un servicio público, podría considerarse que ésta reviste el carácter de interés público dado el alto crecimiento de su demanda en comparación con la red de telefonía básica.

Respecto a la modalidad prepaga, cabe señalar que el valor del minuto contratado de este modo resulta más oneroso que el de las restantes propuestas de



## Auditoría General de la Nación

pago de servicios de telefonía móvil existente en el mercado, además de variar el costo según el monto del valor de la recarga que se efectúe.

Con relación a la oferta de servicio e información que brindan las prestadoras, éstas cuentan con información que no ofrecen en forma simple a los consumidores, lo que deriva en un perjuicio económico a los usuarios que recurren a este sistema para poder hacer uso de la telefonía móvil. Esta circunstancia se contrapone con la maximización de los beneficios de esta empresa.

La empresa no ha cumplimentado en forma integral con lo establecido en la normativa aplicable en cuanto a la información sobre el volumen de sus facturaciones para así abonar el pago correspondiente en concepto de derecho radioeléctrico.

Por último, en función de lo relevado en el desarrollo de la presente auditoría, surge la necesidad de que se proceda a actualizar y modificar el marco regulatorio vigente, que genere cambios normativos que redunden en medidas que beneficien a los usuarios y consumidores de los servicios en la obtención de mayores y mejores condiciones tanto del servicio como de las condiciones económicas del mismo, así como un control y fiscalización de las prestadoras por parte de los organismos que intervienen.

Cabría agregar un tema que no está en la auditoría por el tiempo, que es la falta del aumento de antenas y redes transmisoras. Aumenta el volumen de celulares y no el de torres, con lo cual las llamadas son cada vez más defectuosas, hay un grado de incomunicación mayor, y esto sin duda será objeto de una próxima auditoría.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Yo había pedido, no sé si ustedes se acuerdan –este tema es una estafa con el tema de las tarjetas para la gente–, que había que tener una auditoría sobre el consumo, cuando uno paga, no por tarjeta, sino que es un cliente de hace diez o quince años y paga un abono y se ve a veces que la empresa pone promociones que son mucho más baratas y al cliente de hace diez o quince años no le avisa la promoción y lo sigue estafando con un abono que tenía, y eso también es perjudicial. Yo creo que habría que hacer otra auditoría respecto a eso y al tema de que se corta permanentemente el teléfono y no invierten.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Pernasetti.-** Señor presidente: quiero ratificar todo lo manifestado por el colega de la comisión, el doctor Lamberto. Este es un muy buen informe. Es un informe que creo que indica claramente cuál es el objetivo de la Auditoría General de la Nación. Acá no estamos informando las cuestiones que a veces son de dominio público de la política sino que tiene que ver con los usuarios. Pocas veces he visto un informe que sea tan categórico. Tan es así que la primera observación es contundente. Dice: La modalidad de recarga prepaga implementada por los prestadores resulta perjudicial para los usuarios. Estamos diciéndolo con todas las letras, como pocas veces se ha dicho en los informes de auditoría. Con toda claridad se dice que el minuto es más caro, todo lo que significa el uso de estos instrumentos.

Además, conforme está puesto, hay recomendaciones para la Secretaría de Comunicaciones, que evidentemente carece de personal, de gente, de capacidad técnica para controlar; a la Comisión Nacional de Comunicaciones, pero también le hacemos un reclamo a la Secretaría de Comunicaciones para que interceda ante el Poder Ejecutivo y el Congreso para reglamentar esto como servicio público. Porque en muchos casos los organismos de control no pueden actuar porque no es un servicio público. Entonces, es urgente definirlo como tal.

Fijense que cuando estábamos aprobando este informe uno de los que trabajó en esta actividad era un asesor, el ingeniero Bauer, que trabaja conmigo, y un día me trae una tarjeta, que acá se las muestro a todos. La compró en el tren viniendo de Moreno. Es un chip de Personal. Entraron a la base de datos y este chip tiene un número de línea, tiene una razón social, tiene un nombre, tiene un usuario. Quien pone este chip en un teléfono y comete un delito, va a aparecer que Horacio Pernasetti usó este teléfono para cometer un delito. Y esto se vende en los vagones del subte, en cualquier lado.

Cuando vimos esto el informe estaba prácticamente cerrado, y entonces no justificaba parar todo el informe. Pero la comisión tiene en tratamiento un proyecto de nota por el cual requerimos informes a la Secretaría de Comunicaciones porque tiene que ser la base de un nuevo proyecto de auditoría o algún tipo de acción.

En el año 2004, cuando fuimos diputados, por el tema de Blumberg se dictó la ley 25.873, cuyo artículo 45 establecía que los prestadores de servicios de telecomunicaciones deberán registrar y sistematizar los datos filiatorios y domiciliarios de sus usuarios y clientes. Esta ley fue después declarada inconstitucional por la Corte en algunos de sus aspectos, pero el propio Congreso dictó una nueva ley, que es la 25.891, que también manda a individualizar los usuarios, registrar quién es el titular del servicio. Hemos detectado casos que una persona tiene veintidós teléfonos celulares a su nombre, que se enteraba recién en



## Auditoría General de la Nación

ese momento. Y estos chips están comercializándose ahora. Tengo los datos, que no doy por razones de seguridad.

En la nota que mañana va a considerar la comisión y que vamos a elevar, vamos a requerir se informe sobre las medidas adoptadas para evitar la comercialización de este tipo de instrumentos. Si no tenemos una respuesta satisfactoria, creo que es nuestra obligación como funcionarios públicos informar de esto a las autoridades competentes. Esos son los elementos que contribuyen a la inseguridad y la comisión de delitos: la venta indiscriminada de este tipo de dispositivos.

Por lo tanto, quiero que se apruebe el informe, felicitar a quienes trabajaron en el mismo, y que sea comunicado inmediatamente a las autoridades.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Quisiera comentar dos palabras.

Como lo ha dicho el doctor Pernasetti, creo que hay algunos aspectos de nuestro trabajo que los informes de auditoría ponen de relieve. En este caso estamos viendo cómo excluir a un servicio básico tan decisivo hoy y tan esencial en la vida cotidiana y doméstica de los ciudadanos tiene enormes consecuencias, y al mismo tiempo, permite beneficios económicos enormes para quienes llevan a cabo una política comercial, exclusivamente, y no valorando la esencia de la prestación del servicio, que hoy en día es sin duda un servicio público.

Entonces, son importantes estos informes porque demuestran que lo que nosotros hacemos tiene mucho que ver con la defensa de los intereses de la gente.

Una cosa que aparece también en los informes es que generalmente los sectores menos pudientes, los sectores más vulnerables, son los que pagan más caro.

**Sr. Lamberto.**- Es una ley de la economía, por un problema de escalas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sí, pero fíjese que en el caso concreto de las garrafas, eran muchas más caras para los sectores más pobres, más marginados...

**Sr. Fernández.**- Que el gas que uno consume acá.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Que el gas que uno consume acá, totalmente financiado, accesible, etcétera.



## Auditoría General de la Nación

Aquí tenemos otro ejemplo. El sector que paga más caro la prestación telefónica, en este caso prepaga, con tarjeta, es el sector más pobre. Es decir, aquí hay una relación directa entre pobreza y costo del servicio. Me parece que eso hay que subrayarlo con fuerza, para ya imponer que se trata de un servicio público, que va a tener mucho interés para los usuarios, y por lo tanto, es importante hacerlo conocer y difundirlo con respecto a los usuarios, que creo que nos habían pedido ya algunas auditorías de este tipo. Creo que hay que ejemplificarlo con esas características.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.-** Señor Presidente: no voy a abundar en detalles porque esto ha sido muy bien explicado en este muy buen informe. No sé si se dijo, pero el Colegio de Auditores decidió realizar esta auditoría el 26 de abril de 2011, cuando tratamos otro informe referido a la CNC. Aquel informe estaba hecho respecto de las empresas de telefonía móvil y sus clientes.

Cada vez es más importante prestar atención a lo que pasa, porque incluso la legislación y los controles resultan obsoletos frente a una revolución que se produce en el mundo con las comunicaciones. Hoy la Argentina es uno de los países con mayor penetración de estas tecnologías. Hay teléfonos celulares en todo el país; prácticamente todos los argentinos –hasta los niños- tienen celulares, y esto genera problemas que van apareciendo, lo mismo que ocurre con Internet.

No sé cómo está planteada la comunicación de estos informes, pero es muy importante la divulgación de este informe. Sin perjuicio de que esta tarea se cumplirá en el Congreso y en el propio Poder Ejecutivo, donde va a llegar, no sé si podemos agregar algo a la parte resolutive que mejore la difusión de las conclusiones de este informe.

**Sr. Fernández.-** Querido colega: yo rescato mucho la preocupación, que no es solamente para robos, secuestros o algo, pero cuando ustedes preparen la nota, también me gustaría hacérselo llegar a la Procuración General de la Nación, porque también el tema judicial tiene que tomar algo respecto del tema de cómo se venden estos chips, que los usa cualquiera, los ponen en un teléfono y todo, a ver si se hace algo.

**Sr. Pernasetti.-** Lo más grave es que está a nombre de otra persona.

**Sr. Fernández.-** Bueno, está bien, pero hay que hacerlo saber, porque es como un delito.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- ¿Podemos acordar que firmamos la resolución en este sentido, como está hecha, y desde la Secretaría nos encargamos de hacer las comunicaciones?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Hacer esas comunicaciones y darle la mayor difusión posible.

**Sr. Fernández.**- No sé si están de acuerdo.

**Sr. Pernasetti.**- Quiero agregar una sola cosa a lo que decía el doctor Nieva.

Evidentemente, como se decía cuando se trabajaba en este proyecto, la reglamentación siempre queda atrás del avance de la tecnología en materia de celulares. El número de más de 60 millones habla de la necesidad de la mejor reglamentación. Pero lo que no se puede justificar jamás son las avivadas de algunas empresas. Como señalaba el doctor Lamberto, el hecho de que si uno, en el sistema prepago, no consume el crédito en treinta días, debe ser el único caso en el mundo donde el no uso de lo que uno ha pagado es un beneficio para la empresa; no queda como un crédito para el mes siguiente, sino que se lo queda la empresa directamente. Si uno no lo gastó, se lo queda la empresa.

**Sr. Lamberto.**- Con el agravante de que hay ofertas que saben de antemano que el que las paga no las va a poder usar. Es un saqueo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Entonces, se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas (Continuación)**

#### **3.1 Act. N° 626/11-AGN: Informes elaborados por la GCSFyR sobre BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3: Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 3.1 es la Act. N° 626/11-AGN: Informes elaborados por la GCSFyR, según el siguiente detalle:



## Auditoría General de la Nación

Informe del Auditor respecto de los Estados Contables al 31/12/11 del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Memorando sobre el Sistema de Control Interno referido al Ejercicio 2011 del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – Estados Contables al 31/12/11. (Se solicita dar carácter de “Reservado”).

Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 255/12.

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: los puntos 3.1. a 3.8 –salvo el 3.4., el de ACUMAR, que ya lo aprobamos- son estados contables que ya hemos visto en comisión, por lo que si todos están de acuerdo, pediría su aprobación.

**Sr. Pernasetti.-** Yo no tengo problemas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).-** ¿Se aprueba el informe que obra en el punto 3.1?

-Se aprueba por unanimidad.

### **3.2 Act. N° 210/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina al 31/03/12.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 3.2.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Es la Act. N° 210/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al 31/03/12. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 253/12.

**Sr. Presidente (Despouy).-** ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### **3.3 Act. N° 231/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua” (C.P. N° 7474-AR BIRF) – Ejercicio 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 231/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua” (C.P. N° 7474-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 122/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### **3.5 Act. N° 325/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales” (A.P. N° 7520-AR BIRF) – Ejercicio 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.5.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 325/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales” (A.P. N° 7520-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 299/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Rápidamente quiero señalar que en lo referido a los puntos 3.5., 3.6, 3.7 y 3.8, de Deuda Pública, son sin salvedades importantes y son ejecuciones financieras.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### 3.6 Act. N° 257/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Asistencia Técnica para la Integración Sur-Sur” (PNUD N° ARG/08/017) – Ejercicio 2011.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.6.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 257/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Asistencia Técnica para la Integración Sur-Sur” (PNUD N° ARG/08/017) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 297/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### 3.7 Act. N° 238/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Consolidación del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina” (PNUD N° ARG/10/009) – Ejercicio 2011.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.7.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 238/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Consolidación del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina” (PNUD N° ARG/10/009) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 296/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### 3.8 Act. N° 354/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria” (C.P. N° 6570-CAF) – Ejercicio 2011.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.8.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 354/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Infraestructura Universitaria” (C.P. N° 6570-CAF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 298/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 4º.- Comisión Administradora**

#### **4.1 Nota N° 1180/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. María Alicia GALLEGO en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general para jubilarse.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 4.1 es la Nota N° 1180/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. María Alicia GALLEGO en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación para jubilarse.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: pido que se continúe su tratamiento, porque no se reunió la Comisión Administradora.

**Sr. Fernández.**- Se continúa, entonces, porque no se trató en la Comisión Administradora.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien.

- Se continúa su tratamiento.





## Auditoría General de la Nación

### **4.2 Nota N° 1181/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Sr. Eovaldo Hugo MORTOLA por vencimiento del plazo para jubilarse.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 4.2.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Nota N° 1181/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Sr. Eovaldo Hugo MORTOLA en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación para jubilarse.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

### **4.3 Act. N° 533/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. Teresa del Valle BRITO por vencimiento del plazo para jubilarse.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 4.3.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Se trata de la actuación N° 533/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. Teresa del Valle BRITO en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación para jubilarse.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

- Se aprueba por unanimidad.

### **4.4 Act. N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 1494/12-SLEl y Memorando N° 3500/12-DL, juicios en los que la Auditoría General de la Nación ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 4.4.



## Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Se trata de la Actuación N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 1494/12-SLEl y Memorando N° 3500/12-DL, relacionado con el estado de trámite al 29/09/12 de los juicios en los que la Auditoría General de la Nación ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución, los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 01/10/12 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la Auditoría General de la Nación.

Al respecto, corresponde tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

### **Avance de la obra del nuevo edificio de la AGN**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Quiero hacer un breve comentario, que puede resultar un poco de humor, pero la verdad que no lo tiene. Hoy no pudimos tener la reunión de la Comisión Administradora, donde teníamos que tratar una serie de puntos, pero había un reclamo muy claro de parte del arquitecto que está dirigiendo la obra del edificio, en el sentido que las demoras en que está incurriendo la empresa se reiteran y que al mismo tiempo hay algunos planteos inaceptables. Por ejemplo, todo lo que concierne al primer piso, que va a ocupar la Presidencia, que no tenga aire acondicionado como mecanismo de ajuste para precipitar la pronta entrega. Pero también el despacho del Presidente sería el único que no tendría sistema de prevención de incendio, que es la propuesta que hace la empresa para garantizar la entrega. Obviamente hemos planteado que eso es inaceptable, que la forma en que planteamos la entrega del edificio es inamovible. Pero lo cierto es que fueron muy sugestivas las propuestas que formulaban para garantizar la entrega en término.

**Sr. Lamberto.-** Están poniendo los mármoles del frente. Se supone que deberían estar terminando.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Ya tendrían que estar a punto de terminar. Más allá de que se trata del despacho de la Presidencia, para cualquier otro auditor también sería inaceptable, porque se trata de un edificio como éste, con un área importante del primer piso donde hay salas y la del propio Colegio de Auditores, y que no cuente con un sistema de prevención de incendio es grave.



## Auditoría General de la Nación

-Se toma conocimiento.

### **Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales (Continuación)**

#### **5.1 Proyecto presentado por el Auditor General Dr. Nieva en la Sesión del 08/08/12 (Punto 19º), en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 5.1 dice: Proyecto presentado por el Auditor General Dr. Nieva en la Sesión del 08/08/12 (Punto 19º), en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.

**Sr. Fernández.**- El punto 5.1, de los subgerentes, ¿se continúa?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si estamos en condiciones de aprobarlo, diría que lo aprobemos.

**Sr. Lamberto.**- Voy a pedir que se trate cuando esté el doctor Brusca.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien, entonces continúa su tratamiento.

-Se continúa el tratamiento.

### **Punto 6º.- Asuntos Varios AGN**

#### **6.1 Ref. Act. N° 327/11-AGN: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)- Gestión.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 6º: Asuntos Varios AGN.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 6.1 dice: Ref. Act. N° 327/11-AGN: Memorando N° 139/12-GCGSNF, Nota N° 140/12-A02 (CSCSnF) y Memorando N° 43/12-AG4 relacionados con la necesidad de ampliar el objeto y el plazo de realización de la auditoría que se está llevando a cabo bajo el Proyecto N° 12 2 271 – INSTITUTO



## Auditoría General de la Nación

NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)- Gestión. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 126/12.

**Sr. Fernández.-** Pido que se continúe el tratamiento.

-Se continúa el tratamiento.

### **6.2 Act. N° 414/09-AGN: OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 6.2.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Es la Act. N° 414/09-AGN: OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16-Administración y Control Comercial Agropecuario (Período 2007 al 30/09/09) - Memorandos N° 230/12-GCTFN y N° 122/12-DCTMySP: Ref. "Act. N° 414/09-AGN – ONCCA – Estado de situación – 1º Borrador de Proyecto de Informe", y estimación de la nueva fecha de presentación del 1º Borrador de Proyecto de Informe. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 119/12. Y Act. N° 511/12-AGN: Ref. Nota N° 95/12 del Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, mediante la cual solicita se sirva informar sobre el grado de ejecución de las tareas de auditoría desarrolladas por la A.G.N. en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO (ONCCA) y sobre el tiempo en que se estima estará disponible el correspondiente informe. Nota N° 1397/12-SLeI.

**Sr. Fernández.-** El punto 6.2 pido que continúe su tratamiento.

-Se continúa el tratamiento.

### **6.4 Act. N° 359/11-AGN: Ref. Fundación Madres de Plaza de Mayo – Proyecto Misión Sueños Compartidos – Gestión de Transferencias de Fondos Nacionales. Proyecto de Dictamen artículo 19 de las Normas Básicas.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** El Punto 6.4 pido que lo tratemos. Es simplemente el envío del dictamen artículo 15 de las Normas Básicas.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 359/11-AGN: Ref. Fundación Madres de Plaza de Mayo – Proyecto Misión Sueños Compartidos – Gestión de Transferencias de Fondos Nacionales. Proyecto de Dictamen artículo 19 de las Normas Básicas.

**Sr. Fernández.**- Lo aprobamos.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Pernasetti.**- ¿No esté el informe de avance para enviar a la Comisión Parlamentaria Mixta?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Todavía no lo tenemos.

### **6.5 Memorando N° 205/12-SEP: Ref. Informe de Seguimiento de las Decisiones del Colegio de Auditores Generales, correspondiente al 3er. Trimestre de 2010**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 6.5.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es el Memorando N° 205/12-SEP: Ref. Informe de Seguimiento de las Decisiones del Colegio de Auditores Generales, correspondiente al 3er. Trimestre de 2010, comprendiendo desde el Acta N° 1/12 (Sesión del 02/02/12) hasta el Acta N° 16/12 (Sesión del 05/09/12). Presentado por la Secretaría Ejecutiva de Presidencia.

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 6.5, continuamos el tratamiento.

-Se continúa el tratamiento.

### **Punto 7°.- Convenios**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 7°: Convenios.

-No se registran temas incorporados en este punto.



## Auditoría General de la Nación

### Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

#### 8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre diversas actuaciones

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 8: Comunicaciones Oficiales.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Nota OA N° 2640/12 remitida por el Dr. Julio Vitobello, Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, por la que invita a participar de la reunión del Subgrupo de Análisis de la República Argentina, con la Secretaría Técnica del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a realizarse el miércoles 17 de octubre de 2012, de 14:00 a 18:00 hs. en la Sala Antonio Berni, 2º piso Casa 1 del Palacio San Martín. Presentado por la Presidencia/Memorando N° 201/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Hoy tendríamos que tratar el punto 8.1. Ha pedido concurrir el doctor Brusca.

**Sr. Pernasetti.**- A mí me interesaría ir.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Como he comprometido mi presencia, formaríamos una delegación lo más nutrida posible. Inclusive pediría que personal de Planificación, de Administración y de la Secretaría Legal pudiesen también estar, porque hay preguntas relacionadas a presupuesto, plan estratégico, etcétera.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces asistirán los auditores generales Despouy, Brusca y Pernasetti, y funcionarios de las áreas de Administración, Planificación y Legales.

-Se aprueba por unanimidad.

### Punto 9º.- Comunicaciones Varias

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 9: Comunicaciones Varias.

- No se registran temas incorporados en este Punto.



## Auditoría General de la Nación

### Punto 10º.- Eventos Internacionales

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este Punto.

**Punto 11º.- Act. N° 100/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Nacional – Entidad 001 – AGN – Programa 16.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 11º: Act. N° 100/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Nacional – Entidad 001 – AGN – Programa 16.

**Sr. Fernández.**- Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

**Punto 12º.- Nota N° 142/12-CSCTFN: Memorandos N° 281/12-GCTFN y N° 143/12-DCTMySP referidos al estado de situación del Proyecto 114091 – Programa 16 – Gestión Transferencias – ONCCA, a fin de incorporar al Punto 6.2 del temario.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 12º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Nota N° 142/12-CSCTFN: Memorandos N° 281/12-GCTFN y N° 143/12-DCTMySP referidos al estado de situación del Proyecto 114091 – Programa 16 – Gestión Transferencias – ONCCA, a fin de incorporar al Punto 6.2 del temario.

**Sr. Fernández.**- El Punto 12º se continúa el tratamiento.

-Se continúa el tratamiento.



## Auditoría General de la Nación

### Próxima reunión del Colegio en Comisión

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: hay varios puntos que están en tratamiento del Colegio en Comisión y hay otros que tenemos que plantear, vinculados por ejemplo al Instituto de Capacitación y demás, por lo que pregunto si hay posibilidad que nos podamos reunir el martes o miércoles de la semana que viene.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Propongo que la próxima reunión del Colegio en comisión se realice el martes de la semana que viene, a las 10.

-Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Y la próxima reunión del Colegio será el miércoles 31 de octubre.

Damos por concluida la reunión.

-Es la hora 16 y 40.